

# **El Ayuno**

## **Preguntas y respuestas sobre sus reglas**

Por Su Eminencia el Sheij

**Muhámmad ibn Salih al-'Uzaimin**

Que Al-láh le perdone, a sus padres y a todos los musulmanes.

En el nombre de Al-láh, el Clemente, el Misericordioso

## Introducción

Las alabanzas son para Al-láh, a Él glorificamos, le pedimos auxilio, le suplicamos Su perdón y nos refugiamos en Él del mal que hacemos y de nuestros pecados; A quien Al-láh guía nadie puede extraviar, y a quien Él extravía nadie puede guiar. Atestiguo que no existe deidad alguna excepto Al-láh, único sin asociados, y atestiguo que Muhámmad es Su siervo y Mensajero, a quien Él envió con la guía y la religión de la verdad; Transmitió el mensaje, cumplió con su responsabilidad, aconsejó a la Ummah [la nación] y realmente luchó por la causa de Al-láh hasta su muerte. Que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, su familia, sus compañeros y aquellos que lo sigan con buena conducta hasta el Día del Juicio.

A continuación se exponen 70 preguntas sobre el ayuno y sus reglas. Su Eminencia el Sheij Muhámmad ibn Salih al-'Uzaimin (que Al-láh tenga misericordia de él) las respondió amablemente.

En conformidad con las reglas y las instrucciones establecidas por Su Eminencia en lo que respecta a la producción de su legado académico, y con el ánimo de difundir el beneficio, hemos preparado este material para su impresión y publicación.

Le pedimos a Al-láh Todopoderoso que permita que este trabajo que fue hecho con sinceridad por Su causa Le agrade y que beneficie a Sus siervos;

y Le pedimos que recompense a nuestro Sheij por lo que hizo por el Islam y los musulmanes y que multiplique su recompensa y eleve su rango; ciertamente, Él es Quien todo lo oye y El Cercano.

Y que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con Su siervo y Mensajero (Muhámmad), el sello de todos los profetas y el Imam de los piadosos, y con todos sus familiares, compañeros y todo aquel que siga sus enseñanzas hasta el Día del Juicio.

El comité educativo de la

Fundación Benéfica Sheij Muhámmad Bin Salih Al 'Uzaimin

27/8/1 DH

\*

En el nombre de Al-láh, el Clemente, el Misericordioso

## PREGUNTA 1

Debido a que se aproxima el mes bendito de Ramadán, la temporada de adoración y las buenas obras, por favor dirija algunas palabras a los musulmanes en esta ocasión. ¿Cómo debe influir este mes espiritualmente en nosotros?

Respuesta (1):

Lo que me gustaría decir a los musulmanes es que este mes comprende tres tipos de actos de adoración gloriosos, a saber, el Zakat (la caridad), el ayuno y el Qiyám (la oración nocturna voluntaria).

En cuanto al Zakat, la mayoría de las personas, o muchas de ellas, pagan el Zakat debido durante este mes.

La persona debe pagar su Zakat con honestidad y sentir que es un acto de adoración y una obligación islámica por medio de la cual se acerca a su Señor y que, al pagarlo, está cumpliendo uno de los grandes pilares del Islam, y no sufriendo una pérdida como lo representa Satanás, a quien Al-láh Todopoderoso describe, diciendo:

“El demonio les atemoriza con la pobreza y les ordena hacer lo que es inmoral”

[Corán 2: 268]

Más bien, es una ganancia, como Al-láh Todopoderoso dice:

"El ejemplo de quienes contribuyen con su dinero por la causa de Dios es como el de un grano que produce siete espigas, cada espiga contiene cien granos. Así Dios multiplica [la recompensa] de quien Él quiere. Dios es el Más Generoso, todo lo sabe".

[Corán 2: 261]

Al-láh, Glorificado y Exaltado sea:

"El ejemplo de quienes contribuyen con sus bienes materiales anhelando complacer a Dios y por la certeza de ser recompensados, es como el de una huerta que se encuentra sobre una colina [alta y fértil], a la que le cae una lluvia copiosa y duplica sus frutos. Y si no, una llovizna le basta [para dar frutos]. Sepan que Dios ve lo que hacen".

[Corán 2: 265]

Es una obligación que el musulmán pague el Zakat de todo lo que corresponde, ya sea mucho o poco, y que sea responsable de ello, sin dejar de pagar el Zakat

sobre todo aquello sujeto al pago del mismo a fin de ser absuelto de la obligación y salvarse de la severa amenaza emitida por Al-láh Todopoderoso, que dice:

"Los que mezquinan lo que Dios les ha concedido, que no crean que es un bien para ellos ser avaros. Por el contrario, es un mal. El Día del Juicio Final llevarán colgando de su cuello aquello a lo que con tanta avaricia se aferraron. A Dios pertenece la herencia de cuanto hay en los cielos y la Tierra. Dios está bien informado de lo que hacen".

[Corán 3:180].

Y dijo:

“A aquellos que atesoren el oro y la plata y no contribuyan por la causa de Dios, anúnciales un castigo doloroso. El Día del Juicio, lo que atesoraron se tornará incandescente por el fuego del Infierno, y sus frentes, sus costados y sus espaldas serán marcados con ello. [Se les dirá:] “Esto es lo que atesorasteis, sufrid ahora su castigo”.

[Corán 9: 34-35]

Al interpretar el primer versículo, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Aquel a quien Al-láh haya enriquecido y no pague el Zakat de su riqueza, entonces el Día de la Resurrección su riqueza se convertirá en una venenosa serpiente calva con dos manchas negras sobre los ojos. La serpiente rodeará su cuello y morderá sus mejillas y dirá: "Soy tu riqueza, soy tu tesoro"". Con respecto al segundo versículo, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) lo interpretó, diciendo: "Todo aquel que posea oro o plata y no pague lo que corresponde (es decir, el Zakat), en el Día de la Resurrección sus posesiones se convertirán en láminas de fuego y serán calentadas en el fuego del infierno, y su costado, frente y espalda serán marcados con ellas. Cuando se enfríen, serán calentadas nuevamente, y el mismo proceso se repetirá durante un día cuya duración será de cincuenta mil años. (Esto continuará) hasta que el Juicio se pronuncie entre la creación, y se le mostrará su camino final, ya sea al Paraíso o el Fuego del Infierno".

Para que el Zakat sea aceptado, el musulmán debe pagarlo de la forma adecuada, no como un hábito ni como un medio para evitar sufrir otra pérdida ni para cumplir con otro deber que no sea el Zakat.

El segundo acto de adoración que realizan los musulmanes en el mes de Ramadán es el ayuno, que es uno de los pilares del Islam. Al-láh Todopoderoso señala el beneficio del ayuno, diciendo: "¡Oh, creyentes! Se les prescribe el ayuno al igual que les fue prescrito a quienes les precedieron, para que alcancen la piedad." [Corán 2: 183] El verdadero beneficio del ayuno es alcanzar la piedad y el temor de Al-láh Todopoderoso al observar Sus mandamientos y prohibiciones. Por lo tanto, la persona cumple lo que Al-láh Todopoderoso le ha ordenado, como la purificación y la oración, y evita lo que Al-láh ha prohibido, como mentir, murmurar, engañar y descuidar sus obligaciones. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Aquel que no abandona el falso testimonio y obrar en consecuencia y actuar como un ignorante, Al-láh no necesita que se abstenga de comida ni bebida". Lamentablemente, muchos musulmanes ayunan este mes sin hacer diferencia entre los días de ayuno y los demás días. Continúan descuidando sus obligaciones o cometiendo pecados, lo cual es deplorable. Un creyente sabio no procede de igual manera los días de ayuno y los demás días. Más bien, debería recordar más a Al-láh Todopoderoso y ser más obediente a Él durante los días de ayuno. La tercera adoración en Ramadán es el Qiyám (oración nocturna voluntaria), que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) fomentó, diciendo: "Quien ayune el Ramadán con fe y esperanza le serán perdonadas sus faltas anteriores". El Qiyám de Ramadán consiste en oraciones voluntarias durante las noches de este mes y la conocida oración del Tarawith, que forma parte del Qiyám sin duda. Es por eso que el musulmán debe estar dispuesto a ofrecerlo regularmente y a rezar detrás del imam hasta que éste termine la oración, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Quien realiza el Qiyám con el imam hasta que éste (el imam) finaliza será recompensado como si hubiera pasado toda la noche en oración".

Los imames que dirigen a las personas en la oración del Tarawih deben temer a Al-láh Todopoderoso con respecto a las personas que dirigen. Deben rezar con calma y sin prisas para permitir que quienes rezan atrás realicen los actos de oración obligatorios y recomendados lo mejor que puedan.

Muchas personas hoy en día ofrecen la oración del Tarawih de prisa y sin tranquilidad, la cual es un pilar de la oración y sin ella la oración no sería válida. Lo que hacen constituye un pecado:

Primero: porque abandonan la tranquilidad en la oración.

Segundo: incluso si no abandonan la tranquilidad, aún así hacen que quienes rezan se cansen y no puedan cumplir con las obligaciones de la oración debidamente. Aquel que dirige a las personas en la oración no debe orar como lo hace una persona a solas; debe tener consideración por las personas de tal manera que cumpla su obligación con respecto a ellas y ofrezca la oración de la manera adecuada.

Los sabios afirmaron que no es recomendado que el imam se apresure en la oración haciendo que aquellos que oran detrás no puedan realizar los actos de la Sunnah en la oración, ¡mucho menos que se apresure de tal forma que no puedan hacer lo que es obligatorio!

El consejo que me gustaría dar a mis compañeros musulmanes, entre los que me incluyo, es recurrir a Al-láh Todopoderoso, arrepentirse ante Él y mostrarle obediencia tanto como sea posible en Ramadán así como en los demás meses.

\*

PREGUNTA 2 Algunos jóvenes, que Al-láh los guíe, son demasiado perezosos para rezar en Ramadán y fuera de él, aunque observan el ayuno de Ramadán y soportan el hambre y la sed. ¿Qué consejo les daría? ¿Y cuál es el veredicto sobre su ayuno? Respuesta (2): Mi consejo para ellos: reflexionen acerca de su situación y sepan que la oración es el pilar más importante del Islam, después del testimonio de fe. Quien abandona la oración, por negligencia, entonces él – de acuerdo con la opinión que considero preponderante y que está respaldada por la evidencia del Corán y la Sunnah - deviene incrédulo hasta el punto de salirse del círculo del Islam; es un apóstata. El asunto es serio, porque nada que provenga de un incrédulo apóstata del Islam es aceptado; ni ayuno ni caridad ni ninguna otra obra. Al-láh Todopoderoso dice: "Sepan que sus donaciones no son aceptadas porque no creen en Dios ni en Su Mensajero. Ellos realizan la oración con desgano y hacen donaciones con desgano". [Corán 9: 54] Por lo tanto, Al-láh Todopoderoso dejó en claro que aquello que gasten, aunque sean en beneficio de otros, no será aceptado debido a su incredulidad; Al-láh, Glorificado y Exaltado sea: "[Ese día] reduciré todas sus obras a polvo disperso en el aire". [Corán 25: 23] El ayuno de aquellos que ayunan pero no rezan no será aceptado, y recaerá sobre ellos, ya que, como hemos dicho, son incrédulos, como lo indican el Corán y la Sunnah. La prueba de ello la hallamos en el Sagrado Libro de Al-láh y en la Sunna (Tradición profética) de Su Mensajero, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él. Mi consejo para ellos: teman a Al-láh Todopoderoso, cumplan con sus oraciones estrictamente y realícenlas de manera puntual junto con la congregación de musulmanes. Si lo hacen, les aseguro, por el poder de Al-láh, que encontrarán un verdadero deseo en sus corazones durante Ramadán y después de él para realizar las oraciones en los momentos señalados y junto con la congregación musulmana. Ciertamente, cuando una persona regresa a su Señor y se arrepiente sinceramente ante Él, se convierte en una mejor persona de lo que solía ser antes del arrepentimiento. Después de que Adán (la paz sea con él) pecó al comer del árbol, Al-láh Todopoderoso dijo acerca de él: "Más tarde, Su Señor lo eligió [como Profeta], lo perdonó y lo guió". [Corán 20: 122]

\*

PREGUNTA 3 ¿Cuál es el veredicto sobre dormir durante todo el día? ¿Y cuál es el veredicto sobre el ayuno de la persona que actúa así? ¿Y cuál es el veredicto si se despierta para realizar la oración obligatoria y luego vuelve a dormir? Respuesta (3): Esta pregunta comprende dos casos: Primero: Aquel que duerme todo el día sin despertar, indudablemente se hace mal a sí mismo y desobedece a Al-láh al abandonar las oraciones en los momentos señalados. Además, si le corresponde ofrecer la oración en congregación, comete otra violación por su incumplimiento. Esto está prohibido y resta valor a su ayuno. Es como aquel que construye un palacio pero destruye una ciudad. Debería arrepentirse ante Al-láh Todopoderoso y ofrecer las oraciones a tiempo, según lo ordenado. Segundo: Aquel que se despierta para ofrecer la oración obligatoria en congregación no incurre en pecado, pero descuida muchas cosas buenas, ya que debería mantenerse ocupado con la oración, el Dhikr (recuerdo de Al-láh), la súplica y la recitación del Corán para combinar diferentes tipos de adoración durante el ayuno. Si la persona se habitúa a realizar actos de adoración mientras ayuna, será fácil para él. Por el contrario, si se acostumbra a la pereza y la comodidad, este será el único estado al que se acostumbrará y, en consecuencia, la adoración y otras buenas obras serán difíciles para él mientras ayuna.

Por lo tanto, le aconsejo a esa persona que no deje que el tiempo de su ayuno sea consumido por el sueño y que ponga interés en participar en la adoración. Alabado sea Al-láh, que en estos tiempos les ha proporcionado a las personas que ayunan medios para aliviar las dificultades, como aire acondicionado y demás.

\*

PREGUNTA 4 ¿Cuál es el significado del ayuno lingüística y técnicamente? Respuesta (4): Lingüísticamente, ayunar significa abstención. Este significado figura en el siguiente versículo del

Corán: "Pero cuando veas a alguien dile: 'He realizado un voto de silencio al Compasivo y no hablaré hoy con ninguna persona'." [Corán 19: 26] Y figura en el siguiente verso de un poema:

Caballos que se abstienen (de moverse y deambular) y otros que no se abstienen bajo el polvo,  
y otros que mordisquean las bridas.

En cuanto al significado en la Shariah, ayunar significa adorar a Al-láh Todopoderoso absteniéndose de lo que invalida el ayuno desde el segundo amanecer hasta la puesta del sol.

\*

PREGUNTA 5 ¿Cuáles son los tipos de ayuno? Respuesta (5) Existen dos tipos de ayuno:

1. El ayuno obligatorio, que puede ser por un motivo, como el ayuno por expiación o para cumplir con un voto, o sin un motivo, como el ayuno de Ramadán, que es una obligación fundamental en la Shariah; es decir, sin un motivo iniciado por una persona responsable.

2. El ayuno voluntario, que puede ser específico o general. Un ejemplo de ayuno voluntario específico es el ayuno de los lunes y los jueves. Y un ejemplo de ayuno voluntario general es ayunar cualquier día del año. Sin embargo, se informa que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) prohibió que se ayunase el día viernes. Por lo tanto, sólo se puede ayunar si se une con el ayuno del día anterior o posterior a él. Además, se informa que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) prohibió el ayuno durante los dos días de Eid (Al-Fitr y Al-Ad'ha), así como en los días de Tashriq (11-13 Dhul-hiyya), a excepción del que realiza la peregrinación en formato Qiran o Tamattu y que no encuentra un animal para ofrecer en sacrificio, por lo que debe ayunar los días de Tashriq como los tres días que debe ayunar durante el Hayy.

\*

PREGUNTA 6 ¿Cuál es el veredicto sobre el ayuno de Ramadán? Respuesta (6) El ayuno de Ramadán es una obligación, según el Corán y la Sunnah, y de acuerdo con el consenso de musulmanes. Al-láh Todopoderoso dice: ¡Oh, creyentes! Se les prescribe el ayuno al igual que fue prescrito a quienes los precedieron, para que alcancen la piedad. [Corán 2: 183] Hasta "En el mes de Ramadán fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien presencie la llegada de [la Luna nueva de] el mes deberá ayunar." [Corán 2: 185] El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "El Islam fue fundamentado sobre cinco pilares: el testimonio de que ninguna deidad merece adoración excepto Al-láh y que Muhámmad es el Mensajero de Al-láh. La práctica del rezo, el pago del zakat (caridad obligatoria), el ayuno del mes de Ramadán y el peregrinaje a la Casa Inviolable de Al-láh". También dijo: "Quien lo presencie deberá ayunar". Los musulmanes están unánimemente de acuerdo en que el ayuno de Ramadán es una obligación y uno de los pilares del Islam. Quien niega su obligación deviene incrédulo, salvo que haya crecido en un lugar alejado donde no se conocen las reglas del Islam, en cuyo caso debe ser informado sobre ellas. Si persiste en su negación a pesar de la evidencia que se le presenta, se le considera un incrédulo. En cuanto a la persona que no ayuna por negligencia, aunque reconoce que es una obligación, se encuentra en peligro, ya que algunos eruditos lo consideran un apóstata incrédulo. Según la opinión preponderante, sin embargo, no es un apóstata incrédulo, sino que es un pecador rebelde, que está en gran peligro.

\*

PREGUNTA 7 ¿Qué posición ocupa el ayuno en la religión y cuál es su virtud como acto de adoración? Respuesta (7) En cuanto a la posición que ocupa el ayuno en el Islam, es uno de sus pilares sin el cual no se establecería ni se completaría. En cuanto a su virtud, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él), dijo en un hadiz auténtico: "Quien ayune el Ramadán con fe y esperanza le serán perdonadas sus faltas anteriores".

\*

PREGUNTA 8 ¿Cuál es el veredicto sobre el incumplimiento del ayuno durante el día en Ramadán sin excusa válida? Respuesta (8) No ayunar durante el día en Ramadán sin excusa válida constituye un pecado mayor y quien incurra en ello es un pecador rebelde; debe arrepentirse ante Al-láh

Todopoderoso y compensar el día en que no ha ayunado. En otras palabras, si comienza el ayuno y luego rompe el ayuno durante el día sin excusa, debe compensar ese día, ya que cuando se comprometió a ayunar, asumió esa responsabilidad y obligación. Por lo tanto, está obligado a compensarlo, como compensar una promesa. Pero si no comienza con el ayuno desde el principio, intencionalmente y sin excusa, no está obligado a compensarlo según la opinión preponderante, ya que no obtendrá ningún beneficio debido a que no le será aceptado. El veredicto dice que si una persona posterga un acto de adoración fijado, no le será aceptado; el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Quien realice una acción, la cual no está acorde a nuestra guía, esta acción le será rechazada". Además, esto constituye una transgresión de los límites establecidos por Al-láh; porque transgredir los límites establecidos por Al-láh es pecado, y no se aceptan las acciones de un opresor. Al-láh –Exaltado sea– dijo: "Estas son las leyes de Dios, no las quebranten. Quienes las quebrantan son los opresores." [Corán 2: 229] Además, si una persona realiza un acto de adoración antes de la hora señalada, no le será aceptado. Del mismo modo, si lo posterga, no le será aceptado, a menos que tenga una excusa válida.

\*

PREGUNTA 9 ¿Cómo se establece el comienzo de Ramadán? Respuesta (9) Ramadán comienza con el avistamiento de la luna creciente o con la finalización del mes de Sha'ban al completar los treinta días. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Si la ven (la nueva luna creciente), entonces deben ayunar, y si la ven (otra vez), deben romper el ayuno. Si no pueden verla debido a las nubes, deben completar treinta días del mes de Sha'ban".

\*

PREGUNTA 10 ¿Cuál es el veredicto si una persona avista sola la luna creciente pero las demás no observan el ayuno con él? Respuesta (10) Quien vea la luna creciente debe informar a la corte de Sharia y dar su testimonio. El comienzo de Ramadán se establece mediante el testimonio de una persona que debe ser aprobado y aceptado por el juez. Sin embargo, si su testimonio es rechazado, está obligado a ayunar según la opinión de algunos eruditos porque está seguro de que ha visto la luna creciente. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Observen el ayuno cuando la vean", y esta persona la vio.

Otros eruditos dijeron que no está obligado a ayunar porque debe comenzar y romper el ayuno junto con las personas, y cumplir en comunidad es mejor que actuar solo de manera diferente a ellos.

Otros sostuvieron que debía observar el ayuno en secreto. Debe ayunar porque ha visto la luna creciente, pero debe hacerlo en secreto para no oponerse públicamente a los musulmanes.

\*

PREGUNTA 11 ¿Cuáles son los pilares del ayuno? Respuesta (11) El ayuno tiene un pilar; adorar a Al-láh Todopoderoso absteniéndose de lo que invalida el ayuno desde el amanecer hasta la puesta del sol.

El amanecer aquí se refiere al segundo Fayr, no al primero. El segundo Fayr es distinto del primero debido a tres características:

Primera: el segundo Fayr se extiende a lo largo del horizonte, mientras que el primero es vertical, es decir, se extiende de este a oeste. El segundo Fayr, por el contrario, se extiende desde el norte hacia el sur.

Segunda: el segundo Fayr no es seguido por la oscuridad; más bien, continúa incrementando su luz hasta que sale el sol. El primer Fayr, por otro lado, se oscurece después de la luz que aparece al principio.

Tercera: la blancura del segundo Fayr está unida al horizonte, mientras que hay oscuridad entre el primer Fayr y el horizonte.

El primer Fayr no está sujeto a ninguna regla de la Shariah; no obliga a realizar la oración Fayr ni le prohíbe comer a la persona que ayuna, a diferencia del segundo Fayr.

PREGUNTA 12¿Quiénes están obligados a ayunar?Respuesta (12):El ayuno es obligatorio para todos los musulmanes adultos, mentalmente sanos, capaces de ayunar, que no estén de viaje y que no tengan impedimento alguno. Estas son las seis condiciones.En cuanto al incrédulo, no se le exige ayunar ni realizar ningún otro acto de adoración.Cuando decimos que “no se le exige ayunar”, nos referimos al hecho de que en el estado de incredulidad, no está obligado a ayunar, ni está obligado a compensar el ayuno perdido si abraza el Islam, porque no se acepta la adoración de un incrédulo. Al-láh Todopoderoso dice:“Sepan que sus donaciones no son aceptadas porque no creen en Dios ni en Su Mensajero”[Corán 9: 54]Y no está obligado a compensar los actos de adoración perdidos si se convierte al Islam, porque Al-láh Todopoderoso dice:“Diles a los que se niegan a creer que si desisten [y abrazan el Islam] les será perdonado cuanto cometieron en el pasado”.(Corán 8:38)Sin embargo, será castigado por las obligaciones que no cumplió mientras si muere en estado de incredulidad. Al-láh Todopoderoso dice acerca de los compañeros de la derecha cuando pregunten por los criminales (en el Más Allá):“Y les preguntarán: “¿Qué fue lo que los llevó al fuego del Infierno?” Ellos responderán: “Fue que no cumplíamos con la oración, no dábamos de comer al pobre, nos entreteníamos difamando [la revelación] junto a quienes retuercen la lógica para negar la verdad, y desmentíamos la existencia del Día del Juicio hasta que nos alcanzó la muerte [y con ella la certeza]”. “[Corán 74: 42-47]El hecho de que mencionen el abandono de la oración y el no haber alimentado a los pobres entre las razones por las que ingresaron al Fuego Infernal indica la importancia de estas acciones en ese sentido.

Más bien, el incrédulo será castigado por todas las bendiciones que disfrutó, como comida, bebida y vestimenta; Al-láh Todopoderoso dice:

"Quienes creen y hacen buenas obras no serán reprochados por lo que disfrutaron [de lo que era lícito] antes [de su prohibición] siempre que tengan temor de Dios, crean y obren rectamente, luego tengan temor de Dios y crean [en las leyes], luego tengan temor de Dios y hagan el bien [manteniéndose firmes], porque Dios ama a los que hacen el bien".

[Corán 5: 93]

La ausencia de culpa de los creyentes con respecto a lo que comieron indica la existencia de culpa de los incrédulos en ese sentido; Al-láh Todopoderoso dice:

"Diles: "¿Quién les ha prohibido vestir con las prendas elegantes que Dios les ha concedido a Sus siervos y beneficiarse de todo lo bueno que Dios les ha proveído?" Diles: "Pero de todo eso, el Día de la Resurrección, se beneficiarán exclusivamente quienes hayan sido creyentes durante la vida mundanal". Así es como aclaro Mis signos para un pueblo que comprende".

[Corán 7: 32]

Cuando Él declara “quienes hayan sido creyentes durante la vida mundanal”. Así es como aclaro Mis signos para un pueblo que comprende.” hace diferencia entre los creyentes y los no los creyentes en este aspecto.

Pero si una persona abraza el Islam durante Ramadán, no está obligado a compensar el ayuno que no observó antes de abrazar el Islam.Por lo tanto, si se convierte en musulmán en la víspera del 15 de Ramadán, por ejemplo, no está obligado a compensar los 14 días anteriores.Si abraza el Islam durante el día, debe abstenerse de comer y beber durante el resto del día, pero no debe compensar ese día.En consecuencia, si se convierte en musulmán al mediodía, por ejemplo, le decimos que ayune por el resto del día, pero no está obligado a compensar ese día.Por lo tanto, le pedimos que se abstenga de comer porque queda sujeto a las obligaciones islámicas, pero no le pedimos que compense ese día,porque cumplió con su obligación una vez que abrazó el Islam, es decir, abstenerse de comer. Como ha cumplido con su obligación, no tiene que repetir la adoración nuevamente.

Gozar de salud mental es la segunda condición obligatoria, ya que es el medio que permite discernir entre las cosas. Si una persona padece una enfermedad mental, no está obligada a ayunar ni a realizar ningún otro acto de adoración, excepto el Zakat.

Dentro de esta categoría, es decir, aquellos que no gozan de salud mental, se incluyen las personas que alcanzan una cierta edad en la que ya no tienen discernimiento. Tales personas no están obligadas a ayunar, ni a alimentar a los pobres en su nombre por el ayuno perdido, ya que no están sujetas a obligaciones.

La tercera condición es la pubertad, la cual se alcanza cuando ocurre cualquiera de los siguientes sucesos:

La persona cumple la edad de 15 años.

El crecimiento de vello púbico.

La emisión de semen con placer, ya sea durante el sueño o la vigilia.

Una cuarta cuestión está relacionada solo con las mujeres, y es la menstruación. Una mujer alcanza la pubertad cuando comienza a menstruar.

En consecuencia, quien alcanza la edad de 15 años, ya sea hombre o mujer, ha alcanzado la pubertad; quien tiene vello púbico ha alcanzado la pubertad, incluso antes de los 15 años, ya sea hombre o mujer; quien emite líquido seminal con sensación de placer, ya sea hombre o mujer, ha alcanzado la pubertad, incluso antes de los 15 años; y si una niña menstrúa, ha alcanzado la pubertad, incluso si aún no ha cumplido los 15 años. Es posible que una niña comience a menstruar a los 10 años. Este último merece consideración, ya que es ignorado por muchas personas. Algunas niñas menstrúan a una edad temprana y no son conscientes de que deben ayunar y realizar otros actos de adoración cuya obligación depende del inicio de la pubertad. Muchas personas creen que la pubertad solo se alcanza al cumplir los 15 años, lo que carece de fundamento. Por lo tanto, si la persona no ha alcanzado la pubertad, no está obligada a ayunar. Sin embargo, los eruditos mencionaron que es necesario que el tutor le pida a los niños que tenga a cargo, varones o mujeres, que ayunen para que puedan acostumbrarse y que les resulte fácil para cuando lleguen a la pubertad. Esto es lo que solían hacer los Compañeros (que Al-láh esté complacido con ellos). Hacían ayunar a sus niños pequeños, y si un niño lloraba (de hambre), le daban un juguete de lana para distraerlo hasta el atardecer.

La cuarta condición es la capacidad de ayunar sin impedimentos. Si una persona no puede ayunar, no debe hacerlo. Sin embargo, hay dos tipos de incapacidad:

Primero: una persona que no puede ayunar de forma continua, como los ancianos y los enfermos terminales. Deben alimentar a una persona pobre por cada día de ayuno perdido. Por lo tanto, si el mes de Ramadán dura 30 días, debe alimentar a 30 personas pobres.

Existen dos formas de alimentar a los pobres:

La primera forma: dar medio Sa' [unidad de medida] de arroz o trigo basado en el volumen del Sa' del Profeta (que Al-láh esté complacido con él), que es una quinta parte del Sa' conocido aquí. El Sa' del Profeta se estima en dos kilogramos y 40 gramos de trigo bueno. En otras palabras, si pesa dos kilogramos y 40 gramos de trigo bueno, esa es la Sa' del Profeta, que equivale a cuatro Mudds [unidad de medida]; entonces, basta para alimentar a cuatro personas pobres. Sería mejor en tal caso acompañar el arroz o el trigo con algo más para que sea más apetecible, como la carne, si no, de acuerdo con las condiciones o costumbres.

La segunda forma: preparar comida que sea suficiente para alimentar a 30 o 29 personas pobres, según la cantidad de días del mes, e invitarlos a comer. Se informa que esto fue hecho por Anas ibn Malik (que Al-láh esté complacido con él) en su vejez.

No está permitido alimentar a una persona con alimentos que bastarían para alimentar a 30 o 29 personas, ya que debe ser una persona pobre por cada día.

El segundo tipo de incapacidad para ayunar es la incapacidad temporal cuya duración es solo por algún tiempo, como una enfermedad que ocurre durante los días de ayuno y dificulta el ayuno; en tal caso, decimos que no ayune los días que está enfermo y que los compense más adelante. Al-láh – Exaltado sea – dijo: "Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados". (Corán 2:185) La quinta condición es ser residente, a diferencia del viajero. El

viajero, el cual se define como la persona que parte de su país / ciudad de residencia, no está obligado a ayunar, ya que Al-láh Todopoderoso dice: "Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados". (Corán 2:185)

Sin embargo, es preferible que ayune a menos que existan dificultades, en cuyo caso, sería conveniente que no ayune.

Abu al-Darda (que Al-láh esté complacido con él) informó: "Estuvimos con el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) en un día muy caluroso durante Ramadán, y ninguno de nosotros estaba ayunando excepto el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) y 'Abdullah ibn Rawahah".

Si el ayuno se vuelve difícil para él, puede romper el ayuno, y debe hacerlo. Una vez se quejaron ante el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) de que el ayuno era demasiado difícil, por lo que rompió el ayuno. Luego se le dijo que algunas personas seguían ayunando; por lo que dijo: "Esos son los desobedientes; esos son los desobedientes". La sexta condición es la libertad de impedimentos, lo cual es relevante para las mujeres en particular. Para que una mujer pueda cumplir con el ayuno, debe haberse purificado de la menstruación y del puerperio. Si está menstruando o en el puerperio, no está obligada a ayunar; y debe compensar los días perdidos, como dijo el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él): "¿No sabías que al menstruar no reza ni ayuna?" Entonces, si una mujer está en su período menstrual, no debe ayunar y debe compensar los días perdidos más adelante.

Aquí hay dos puntos que merecen especial atención:

Primero: a veces, el período menstrual finaliza en la última parte de la noche y la mujer se da cuenta de eso; sin embargo, ella no ayuna ese día pensando que no puede observar el ayuno, excepto después de haber tomado un baño ritual (Ghusl), lo cual no es cierto. Su ayuno es válido incluso si se baña después del amanecer.

Segundo: puede suceder que a una mujer que está ayunando y rompe el ayuno al ponerse el sol, le llega su menstruación antes de ofrecer la oración Magreb. Algunas mujeres creen que si el período menstrual comienza después de la ruptura del ayuno pero antes de ofrecer la oración Magreb, entonces el ayuno de ese día se invalida. Algunas incluso se atreven a decir que si el período comienza antes de la oración del "Isha", su ayuno de ese día no es válido. Nada de eso es cierto. Si al ponerse el sol la mujer no ha visto sangre menstrual, su ayuno es válido, incluso si la sangre sale poco después de la puesta del sol.

Si la persona cumple estas seis condiciones está obligada a observar el ayuno de Ramadán, por lo tanto, se le prohíbe romper el ayuno. En caso de no cumplir alguna de estas condiciones, se aplicarán las reglas anteriores.

\*

PREGUNTA 13 Algunos jóvenes creen erróneamente que están obligados a asumir las responsabilidades religiosas a partir de los 16 años. Aunque algunos alcanzan la pubertad antes de esta edad, no observan el ayuno. ¿Qué deben hacer? ¿Están obligados a compensar los años perdidos? Respuesta (13) Sí, el asunto que se menciona en la pregunta es muy frecuente, especialmente entre las mujeres. Algunas pueden comenzar a menstruar a una edad temprana. La pubertad no está relacionada solo con la edad; más bien, puede iniciarse a partir de otros signos, como el crecimiento del vello púbico, la emisión de semen, alcanzar la edad de 15 años; y, en el caso de las mujeres, también con la menstruación. En consecuencia, deben compensar los ayunos perdidos al alcanzar la pubertad. La mayoría rezan durante este período y no pierden la oración, pero generalmente no ayunan. Una niña cuyo período menstrual comienza a una temprana edad podría sentir vergüenza de contarle a su familia. Ya sea que no ayune en absoluto o que ayune durante su período menstrual, debe compensar el ayuno. Si no observó el ayuno en absoluto, debe compensar todo el mes; y si ayunó incluso durante los días de su período menstrual, debe compensar los días que duró el período.

\*

PREGUNTA 14¿Cuál es el veredicto sobre el ayuno de una persona que no reza?Respuesta (14)El ayuno de una persona que no reza es inválido e inaceptable, porque la persona que no reza es un incrédulo y un apóstata. Al-láh Todopoderoso dice:{Pero si se arrepienten, cumplen con la oración prescrita y pagan el zakat, entonces [perdónenlos y sepan que ahora] son sus hermanos en la religión}.[Corán 9: 11]el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:“Entre el hombre y el politeísmo y la incredulidad está el abandono de la oración”.El Mensajero de Al-láh, (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él), dijo:{El pacto que existe entre nosotros y ellos es la oración, y quien la abandona no ha creído}.Esta es también la opinión de la mayoría de los Compañeros, si no todos.El conocido Tabi'i 'Abdullah ibn Shaiq, que Al-láh tenga misericordia de él, dijo:{los compañeros del Profeta no consideraron que dejar uno de los actos de adoración es incredulidad excepto por dejar la oración}.Basados en esto, si una persona ayuna pero no reza, su ayuno es rechazado y no lo beneficiará en el Día del Juicio. Le decimos a esa persona que rece y luego ayune.Si ayuna pero no reza, su ayuno es rechazado, porque las buenas acciones de un incrédulo no son aceptadas.

\*

PREGUNTA 15¿Cuál es el veredicto sobre una persona que ayuna y reza durante Ramadán, pero cuando termina Ramadán deja de rezar?Respuesta (15)Lo que deduzco de las pruebas pertinentes es que el abandono de la oración no hace que una persona sea incrédula a menos que la abandone por completo.En cuanto a los que rezan en algunas ocasiones y abandonan la oración en otras, no son incrédulos. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:“El pacto entre nosotros y ellos es la oración; así que quien la abandone -es decir, la oración- es un incrédulo”.El Mensajero de Al-láh, (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él), dijo también:“Entre el hombre y el politeísmo y la incredulidad está el abandono de la oración”. Sin embargo, tengo dudas sobre la fe de este tipo de persona que reza solo en Ramadán y ayuna en Ramadán. Si fuera un verdadero creyente, rezaría durante Ramadán y fuera de él.Pero como solo recuerda a su Señor durante Ramadán, dudo de su fe; sin embargo, no lo juzgo como un incrédulo. Más bien, me abstengo de dar una opinión definitiva con respecto a él, y el asunto queda en manos de Al-láh, el Exaltado.

\*

PREGUNTA 16¿Cuál es el veredicto sobre la persona que ayuna algunos días y otros no ayuna?Respuesta (16)La respuesta a esta pregunta se desprende de lo anterior. En resumen, una persona que ayuna en algunas ocasiones y no ayuna en otras no se sale del círculo del Islam, pero es un pecador rebelde, debido a que ha abandonado esta gran responsabilidad que es uno de los pilares del Islam.No está obligado a compensar los días en que no ayunó, ya que no es válido y no le será aceptado, conforme al veredicto antes mencionado que indica que si una persona posterga un acto de adoración fijado sin excusa, no le será aceptado.

\*

PREGUNTA 17Si una persona no observa el ayuno durante meses después de alcanzar la pubertad pero más tarde sigue el camino recto, ¿debe compensar esos meses?Respuesta (17)Según la opinión mayoritaria de los expertos, no está obligada a compensar los meses que perdió sin excusa válida, de acuerdo con el veredicto antes mencionado que indica que si una persona posterga un acto de adoración fijado por la Sharia sin excusa válida, no le será aceptado.Por lo tanto, si los compensa, no le será de beneficio. Hemos citado anteriormente las pruebas relevantes del Corán, la Sunnah y el Qiyaas (analogía).En consecuencia, si una persona no rezó ni ayunó durante los primeros años de la adultez, y después Al-láh Todopoderoso lo guió y comenzó a rezar y a ayunar, no está obligado a compensar la oración y el ayuno perdidos.Del mismo modo, si solía rezar y dar el Zakat pero no ayunaba y después Al-láh Todopoderoso lo guió por lo que comenzó a observar el ayuno, entonces no está obligado a compensar el ayuno perdido, de acuerdo con la regla antes mencionadaque indica que si una persona posterga un acto de adoración fijado sin excusa válida, no le será aceptado. Por lo tanto, no le sirve de nada compensarlo.

\*

Pregunta 18: ¿Cuáles son las excusas válidas que eximen del ayuno en Ramadán? Respuesta (18) Algunas de las excusas que eximen a una persona del ayuno ya han sido mencionadas anteriormente; a saber, estar enfermo o de viaje.

El embarazo es otra excusa válida cuando hay riesgo para la mujer o el feto.

La mujer que amamanta y teme que el ayuno pueda perjudicarla a ella o a su bebé tiene excusa válida.

Otra excusa que exime del ayuno es cuando una persona necesita romper su ayuno para salvar a otra de la muerte, por ejemplo, cuando alguien se está ahogando o se encuentra atrapado por el fuego por lo que para rescatarlo, necesita romper su ayuno, en tales casos, puede romper el ayuno y rescatar a la persona en dificultades.

También está eximida la persona que necesita romper el ayuno para tener fuerza para el combate por la causa de Al-láh. Esta es una de las razones para romper el ayuno, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) le dijo a sus Compañeros en el momento de la batalla para liberar La Meca: "Van a encontrarse con el enemigo por la mañana, y si rompen el ayuno tendrán más fuerza; así que rompan el ayuno". Cuando existe una excusa válida para romper el ayuno, y la persona efectivamente lo rompe, no está obligada a abstenerse de comer y beber por el resto del día. Por ejemplo, si una persona rompe su ayuno para salvar a alguien de la muerte y logra hacerlo, debe permanecer sin ayunar por el día. Esto se debe a que rompió su ayuno por una razón válida. Por lo tanto, no está obligada a abstenerse de comer y beber, ya que queda eximida de la obligación de ayunar ese día debido a la excusa que le permite romper el ayuno. Por lo tanto, adoptamos el punto de vista mayoritario sobre este tema: si un enfermo se recupera durante el día y no estaba ayunando antes de la recuperación, no está obligado a abstenerse de comer y beber después de recuperarse. Del mismo modo, si un viajero regresa de su viaje y no estaba ayunando, no está obligado a abstenerse de comer y beber a su regreso. Asimismo, si el período menstrual de una mujer finaliza durante el día, no está obligada a abstenerse de comer y beber en este mismo día. Todos rompieron su ayuno debido a una razón válida. Por lo tanto, están eximidos de la obligación dado que sus excusas son legítimas para romper el ayuno. Es por eso que no están obligados a abstenerse de comer y beber si la razón para romper el ayuno deja de existir.

\*

PREGUNTA 19: ¿Cuál es la diferencia entre esas personas y aquellas que se dan cuenta del comienzo de Ramadán durante el día? Respuesta (19) La diferencia entre ambos casos es clara. Si durante el día surge evidencia que confirma el comienzo de Ramadán, deben abstenerse de comer y beber, ya que al principio del día no ayunaron debido a una excusa, es decir, la ignorancia. Si hubieran sabido que este día era parte de Ramadán, habrían estado obligados a ayunar. En cuanto a las personas del caso anterior, saben que se trata de Ramadán pero les es lícito romper el ayuno. La diferencia es notoria.

\*

PREGUNTA 20: ¿Qué cosas invalidan el ayuno? Respuesta (20) Las cosas que invalidan el ayuno son ocho: mantener relaciones sexuales, comer, beber, la emisión de semen con placer, todo lo nutritivo que se considera alimento o bebida, los vómitos inducidos, la aplicación de ventosas y el sangrado menstrual o posparto.

En cuanto a comer, beber y mantener relaciones sexuales, la evidencia se encuentra en el versículo que dice:

"Ahora pueden mantener relaciones con ellas y buscar lo que Al-láh os decreta [hijos]; y coman y beban hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche]".

(Corán 2:187)

Con respecto a la emisión de semen con placer, su evidencia se encuentra en el hadiz Qudsi sobre la persona que ayuna, en el que Al-láh Todopoderoso dijo:

"... abandona la comida, la bebida y el deseo por Mi causa"

Además, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:

“Y en el acto sexual [lícito] de cada uno de ustedes hay caridad”. Ellos dijeron: “Oh Mensajero de Al-láh, ¿acaso hay recompensa para quien satisface sus deseos? “Él dijo: Verán, si los satisface ilícitamente, ¿no incurriría en pecado? Del mismo modo, si los satisface lícitamente, obtendrá una recompensa”.

Es el semen eyaculado que resulta de satisfacer el deseo sexual. Es por eso que la emisión de líquido preseminal no invalida el ayuno, incluso si se emite con deseo, según la opinión mayoritaria.

El quinto asunto que invalida el ayuno es aquello que está comprendido en la categoría de alimentos y bebidas. Se refiere a las inyecciones nutritivas que hacen que la persona pueda prescindir de alimentos y bebidas. Aunque no son comida ni bebida, se incluyen en la misma categoría ya que las reemplazan, por esa razón, están sujetas a la misma regla. El cuerpo puede subsistir con ellas si no recibe otros nutrientes.

En cuanto a las inyecciones que no son nutritivas y que no reemplazan a la comida o la bebida, no invalidan el ayuno, ya sea que se administren en la vena o en un músculo o en cualquier otra parte del cuerpo.

El sexto asunto que invalida el ayuno es el vómito inducido, que es cuando una persona vomita intencionalmente para expulsar lo que está en su estómago a través de la boca. Abu Hurairah (que Al-láh esté complacido con él) informó que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: “Aquel que vomita intencionalmente debe compensar (el ayuno), pero aquel que no pueda evitar el vómito no debe compensarlo.” Esto se debe a que cuando una persona vomita, vacía su estómago de comida y el cuerpo necesita comer para llenar este vacío. Por lo tanto, decimos que si una persona observa el ayuno obligatorio, no puede vomitar intencionalmente, ya que se perjudicará e invalidará su ayuno. La extracción de sangre por medio de ventosas es el séptimo asunto que invalida el ayuno. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: “El que aplica la ventosa así como el que la recibe invalidan el ayuno”. Con respecto al sangrado menstrual y posparto, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: “¿No sabías que al menstruar no rezas ni ayunas?” Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que el ayuno de una mujer que menstrúa es inválido, y lo mismo se aplica a la mujer en el período posparto.

Aclarado lo anterior, estos asuntos no afectan el ayuno excepto si se cumplen estas tres condiciones: tener conocimiento, recordar y tener la intención. En otras palabras, el ayuno de una persona no se ve afectado por estos asuntos a no ser que se cumplan estas tres condiciones:

Que la persona tenga conocimiento del veredicto de la Shariah y de la hora del día. Si no tiene conocimiento del veredicto de la Shariah ni de la hora, su ayuno es válido. Al-láh Todopoderoso dice: “¡Señor nuestro! No nos castigues si olvidamos o cometemos un error.” (Corán 2:286) Y Al-láh respondió: “así lo hice”. Asimismo, Al-láh, Exaltado sea, dice: “No será considerado un pecado si lo hubieran hecho por error, pero sí será un pecado en caso de que lo hicieran intencionadamente”. Corán, 33:5. Un reporte auténtico narra que ‘Aadi ibn Hatim (que Al-láh esté complacido con él) tenía la intención de ayunar por lo que colocó dos cuerdas de camello debajo de la almohada, una negra y la otra blanca. Continuó comiendo y bebiendo, y cuando pudo distinguir la cuerda blanca de la negra se abstuvo. Por la mañana, fue al Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) y le contó al respecto. Entonces, el Profeta le explicó que el hilo blanco y el hilo negro mencionados en el versículo [sobre la hora del día para comenzar a ayunar] no son literalmente hilos, sino que el hilo blanco se refiere a la blancura del día mientras que el hilo negro se refiere a la oscuridad de la noche. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) no le ordenó que compensara el ayuno de ese día, porque ignoraba el veredicto, pensando que ese era el significado del versículo. En cuanto al desconocimiento de la hora, Asma’ bint Abi Bakr (que Al-láh esté complacido con ella), en un Hadiz narrado por Al-Bujari, informó: “Rompimos nuestro ayuno en un día nublado en vida del Profeta, y luego salió el sol”. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) no les ordenó que lo compensaran. Si hubiese sido obligatorio compensarlo, les habría ordenado que lo hicieran; y en ese caso, habría sido informado a la Ummah (comunidad musulmana). Al-láh Todopoderoso dice: “Ciertamente Yo he revelado el Corán y Yo soy su custodio”. [Corán 15: 9] Dado que no fue informado, aunque existía razón para informarlo, esto

significa que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) no les ordenó compensar ese día, por lo tanto, no es obligatorio compensarlo.

En consecuencia, si una persona despierta y cree que es de noche, por lo que come y bebe, tras lo cual se da cuenta de que ha comido y bebido después del amanecer, no está obligada a compensar el día porque lo hizo sin saberlo.

La segunda condición es recordar, a diferencia de olvidar. Si una persona come o bebe por olvido, su ayuno sigue siendo válido y no está obligado a compensarlo, como Al-láh Todopoderoso dice: "¡Señor nuestro! No nos castigues si olvidamos o cometemos un error." (Corán 2:286) Al-láh le dijo: "lo hice" Abu Huraira (que Al-láh esté complacido con él) transmitió que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: Si a alguien se le olvida que está ayunando y come o bebe y luego se da cuenta, pues que siga ayunando ya que Al-láh le ha dado de comer o de beber. La tercera condición es que la persona haga intencionalmente algo que invalida su ayuno. Si no tiene otra alternativa, entonces su ayuno es válido, sea o no forzada a hacerlo. Ya que Al-láh Todopoderoso dice en cuanto a la persona que es obligada a negar la fe: Quienes renieguen de la fe en Dios por haber sido forzados a ello, permaneciendo sus corazones tranquilos [y firmes] en la fe [no serán reprochados]; pero quienes lo hagan y se complazcan con la incredulidad, incurrirán en la ira de Dios y tendrán un castigo terrible [Corán 16: 106] Si el ser forzado exime a alguien de ser considerado un incrédulo, con mayor razón aplicará en casos de menor gravedad. Además, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Al-láh ha perdonado a mi nación el error involuntario, el olvido y aquello que hagan por coerción".

Por lo tanto, si el polvo se dispersa y entra en la nariz de una persona en ayunas y siente su sabor en la garganta y baja al estómago, su ayuno sigue siendo válido, porque no lo hizo intencionalmente.

Del mismo modo, si es obligado a romper su ayuno y lo rompe, su ayuno sigue siendo válido porque no tenía otra opción.

De igual manera, si una persona tiene un sueño húmedo, esto no afecta la validez de su ayuno, porque no tiene la intención de hacerlo al estar dormida.

Así mismo, si un hombre coacciona a su esposa a tener relaciones sexuales mientras están ayunando, el ayuno de ella sigue siendo válido ya que no lo hizo por voluntad propia.

Aquí hay un punto que merece especial atención: si un hombre rompe el ayuno al tener relaciones sexuales durante el día en Ramadán, y estaba obligado a ayunar, esto tiene una serie de consecuencias:

Primero: el pecado.

Segundo: la invalidación del ayuno.

Tercero: la obligación de compensar el ayuno de ese día.

Cuarto: la obligación de ofrecer una expiación.

Así como debe abstenerse de comer y beber por el resto del día, y sin importar si era consciente o no de lo que implica esa acción. En otras palabras, si un hombre tiene relaciones sexuales durante el ayuno de Ramadán, y está obligado a ayunar, pero no sabía que es obligatorio ofrecer una expiación, aun así está obligado a ofrecerla ya que invalidó el ayuno intencionalmente, y esto implica consecuencias que debe asumir. En un hadiz narrado por Al-Bujari y Muslim, Abu Hurairah (Al-láh esté complacido con él) informó que un hombre vino al Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) y dijo: "Oh, Mensajero de Al-láh, estoy arruinado". Él dijo: "¿Por qué estás arruinado?" El hombre contestó: "Tuve relaciones sexuales con mi esposa en Ramadán, mientras ayunaba". El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) le ordenó ofrecer la expiación, aunque el hombre no era consciente de que había expiación ni cuál era. Cuando decimos que "está obligado a ayunar" es por precaución, ya que un hombre que ayuna puede mantener relaciones sexuales si se encuentra de viaje, en cuyo caso no debe ofrecer expiación. Un ejemplo de ello es cuando un hombre viaja con su esposa durante Ramadán mientras ambos están ayunando. En caso de que mantenga relaciones sexuales, no está obligado a ofrecer la expiación, ya que un

viajero que comienza el ayuno no está obligado a completarlo: puede romper el ayuno y compensarlo después, si así lo desea, y puede continuar ayunando.

\*

PREGUNTA 21 Existe el caso de las personas que trabajan en fábricas, algunas de las cuales emiten mucho polvo que entra por la nariz y la boca, y otras fábricas emiten mucho humo. Algunas personas trabajan con pintura, pesticidas, etc. Temen que su trabajo pueda afectar la validez de su ayuno. Respuesta (21) Este tipo de trabajo no afecta su ayuno, ya que el polvo o el humo entran contra su voluntad. Sin embargo, desde la perspectiva de la salud, deberían investigar este asunto y preguntar si sufrirían daños en caso de que sus narices y bocas permanezcan abiertas, o si necesitan usar máscaras para protegerse del humo y polvo. De ser así, deberían tomar precauciones para que no se vean perjudicados. De hecho, a la persona se le ha confiado cuidar la propia vida por lo que debe temer a Al-láh con respecto a lo que le ha sido confiado y no someterla a ningún tipo de daños o perjuicios.

En esta ocasión, me gustaría señalar que el ayuno queda invalidado si se cumplen las tres condiciones que se presentan a continuación:

Primero: Que sea consciente de lo que invalida el ayuno.

Segundo: Que recuerde; Que no olvide lo que invalida el ayuno.

Tercero: Que actúe voluntariamente.

Si no es consciente, entonces su ayuno es válido, ya sea que ignore el veredicto o la hora del día del ayuno. Un ejemplo de la falta de conocimiento del veredicto es cuando a una persona le aplican ventosas durante el día en Ramadán creyendo que tal acción no afecta su ayuno. No es culpable ya que ignora el veredicto.

Un ejemplo de desconocimiento de la hora del día es cuando una persona cree que aún no ha amanecido, por lo que come y bebe, y luego se da cuenta de que ha comido y bebido después del amanecer. Su ayuno es válido y no está obligada a compensarlo, ya que ignora la hora del día.

Así lo evidencia el significado general del versículo que dice: "¡Señor nuestro! No nos castigues si olvidamos o cometemos un error." (Corán 2:286) Al-láh Todopoderoso dice: "No será considerado un pecado si lo hubieran hecho por error, pero sí será un pecado en caso de que lo hicieran intencionadamente". Corán, 33:5. También lo evidencia el significado específico del siguiente informe de Asma' bint Abi Bakr (que Al-láh esté complacido con ella y su padre): "Rompimos nuestro ayuno en un día nublado en vida del Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) y luego salió el sol". [Al-Bujari]. Ella no mencionó que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) les había ordenado que lo compensaran. Si compensarlo fuera obligatorio, les habría ordenado que lo hicieran; y, en ese caso, habría sido informado a la comunidad. Si hubiese que compensarlo en tal caso, sería parte de la Shariah de Al-láh, y Su Shariah debe ser transmitida y preservada. En cuanto al desconocimiento del veredicto, su evidencia se encuentra en el hadiz de 'Adii ibn Hatim (que Al-láh esté complacido con él) quien continuó comiendo y bebiendo mientras observaba dos cuerdas de camello, que se usan para enganchar al camello, las cuales había puesto debajo de la almohada; y cuando pudo distinguir entre ellas, dejó de comer y beber. Luego, le informó al Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él). El Profeta de Al-láh (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Ciertamente, tu almohada debe ser amplia ya que tiene suficiente espacio para cubrir la cuerda blanca y la cuerda negra". No le ordenó que compensara el ayuno. En cuanto a la evidencia que prueba la segunda condición, que es recordar, se encuentra en el significado general del versículo que dice: "¡Señor nuestro! No nos castigues si olvidamos o cometemos un error." (Corán 2:286) Este versículo tiene un significado amplio. Abu Huraira (que Al-láh esté complacido con él) transmitió que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: Si a alguien se le olvida que está ayunando y come o bebe y luego se da cuenta, pues que siga ayunando ya que Al-láh le ha dado de comer o de beber. Con respecto a la tercera condición, que es actuar voluntariamente, su evidencia está en el significado general del versículo que dice: "No será considerado un pecado si lo hubieran hecho por error, pero sí será un pecado en caso de que lo hicieran intencionadamente". Corán, 33:5. Una persona que es forzada no actúa intencionalmente. Y

la evidencia específica se encuentra en el versículo que dice: "Quienes renieguen de la fe en Dios por haber sido forzados a ello, permaneciendo sus corazones tranquilos [y firmes] en la fe [no serán reprochados]; pero quienes lo hagan y se complazcan con la incredulidad, incurrirán en la ira de Dios y tendrán un castigo terrible". [Corán 16: 106] Esto se refiere a la persona que es forzada a cometer politeísmo, que es el mayor pecado. Y si el politeísmo, que es el pecado más grave, no se juzga como tal si la persona es forzada, entonces con mayor razón se puede aplicar esta regla a cosas de menor gravedad usando el versículo anterior de forma analógica.

\*

PREGUNTA 22 ¿Cuál es el veredicto sobre el ayuno de un niño? Respuesta (22) El ayuno no es obligatorio para un niño, como lo hemos mencionado anteriormente; más bien, es un acto voluntario, por el cual será recompensado si lo hace. No incurre en pecado si no ayuna; sin embargo, su tutor debe incentivarlo para que ayune así se acostumbra.

\*

PREGUNTA 23 ¿Cuál es el veredicto sobre el ayuno de la persona que está cuerda en algunas ocasiones y fuera de su sano juicio en otras, o sufre demencia por momentos y en otros recupera la razón? Respuesta (23) El veredicto aplica cuando existe uso de la razón, y viceversa. Si la persona está en su sano juicio y cuerda, debe ayunar; pero si está fuera de su sano juicio y demente, no debe ayunar. En el caso de que pierda la razón por un día y la recupere otro día, o sufra demencia por un día y se recupere otro día, es decir, que pierda el discernimiento debido a la vejez, entonces debe ayunar el día que está en su sano juicio; pero no está obligado el día en que sufre tales desórdenes.

\*

PREGUNTA 24 ¿Cuál es la norma si la persona pierde la cordura durante el día? Respuesta (24) Si pierde la cordura durante el día, su ayuno queda invalidado porque no es responsable de las obligaciones religiosas. Lo mismo ocurre si sufre demencia durante el día. No está obligado a continuar ayunando por el resto del día, pero debe compensarlo después. Del mismo modo, el que pierde la cordura durante el día debe compensar el ayuno perdido, ya que era responsable de las obligaciones religiosas en la primera parte del día.

\*

PREGUNTA 25 ¿Cuál es el veredicto sobre ayunar el día de la duda (el 30 de Sha'ban), por temor a que sea el primer día de Ramadán? Respuesta (25) De acuerdo a la opinión más correcta, está prohibido ayunar el día de la duda, porque 'Ammar ibn Yasir (que Al-láh esté complacido con él) dijo: "Quien ayuna el día de la duda ha desobedecido a Abu al-Qasim [es decir, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él)]". La persona que ayuna el día de la duda transgrede los límites establecidos por Al-láh Todopoderoso, que determinan que solo se puede comenzar el ayuno de Ramadán después de ver la luna creciente o al completarse 30 días de Sha'ban. Porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "No adelanten Ramadán ayunando uno o dos días antes, excepto que coincida con un ayuno que se acostumbre a hacer". Además, quien se guía por las leyes musulmanas debe seguir al gobernante. En consecuencia, si se le confirma al gobernante que Ramadán ha comenzado, se debe ayunar junto con los musulmanes; de lo contrario, no se debe ayunar. Hemos señalado en una respuesta anterior el caso de una persona que avista solo la luna creciente de Ramadán, en cuanto a si debe ayunar o no.

\*

PREGUNTA 26 ¿Cuál es el veredicto sobre una persona que comienza el ayuno en un país musulmán y luego viaja a otro país donde el ayuno comenzó después? Si se guía por este último, entonces ayunará más de 30 días, o lo contrario. Respuesta (26) Si una persona viaja desde un país musulmán a otro donde la gente comenzó el ayuno después, debe seguirlos y romper su ayuno junto con ellos, ya que una persona debe ayunar cuando la gente ayuna, y debe observar el Eid al-Fitr y el Eid al-Ad'ha cuando la gente los observa. En cuanto al hecho de ayunar uno o dos días más, se puede comparar con el viajero que llega a un país donde el sol se pone más tarde que en el país donde se encontraba, en cuyo caso debe permanecer ayunando hasta que se ponga el sol, incluso si esto significa ayunar dos o más horas que de lo habitual. Esto se debe a que viajó a un país donde la

luna cuarto creciente fue avistada más tarde que en el país en el que se encontraba, y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) nos ordenó ayunar y romper el ayuno solo después de ver la luna creciente. Él dijo: "Rompan el ayuno cuando la vean". "No rompan el ayuno hasta que la vean". Por el contrario, si viaja a un país donde la luna creciente fue avistada antes que en el país en el que se encontraba, en tal caso, debe romper el ayuno junto con ellos y luego compensar lo perdido; ya sea uno o dos días. Si finaliza el ayuno con ellos después de 28 días, debe compensar dos días si el mes está completo (30 días) en ambos países, y un día si el mes está incompleto en ambos o en alguno de ellos.

\*

PREGUNTA 27 Alguien podría decir: ¿Por qué una persona debe ayunar más de 30 días en el primer caso, mientras que en el segundo caso debe compensar los días perdidos? Respuesta (27) En el segundo caso, debe compensarlos porque un mes no puede tener menos de 29 días, y ayuna más allá de los 30 días porque no ha visto la luna creciente. En el primer caso, le dijimos que rompiera su ayuno incluso si ayunó menos de 29 días, porque la luna creciente fue avistada allí y no se puede ayunar un día de Shawwal. Debido a que ayunó menos de 29 días, debe completarlos hasta llegar a 29; a diferencia del otro caso, en el que estando en Ramadán, viaja a un país donde aún no se ha visto la luna creciente. Por lo tanto, estando en Ramadán allí; ¿Cómo puede romper el ayuno? Debe seguir a las personas que están ayunando, incluso si esto significa ayunar más de un mes, ya que es como ayunar más horas en un día.

\*

PREGUNTA 28 ¿Cuál es la etiqueta del ayuno? Respuesta (28) La etiqueta del ayuno incluye recordar a Al-láh Todopoderoso cumpliendo con Sus mandamientos y evitando Sus prohibiciones en todo momento. En el Corán, Él dice: ¡Oh, creyentes! Se les prescribe el ayuno al igual que fue prescrito a quienes los precedieron, para que alcancen la piedad. [Corán 2: 183] el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Aquel que no abandona el falso testimonio y obrar en consecuencia y actuar como un ignorante, Al-láh no necesita que se abstenga de comida ni bebida". La etiqueta del ayuno también exige dar caridad y realizar asiduamente actos de bondad a las personas, sobre todo en Ramadán. El Mensajero de Al-láh (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) fue la persona más generosa, y era aún más generoso en Ramadán cuando Yibril (Gabriel) se reunía con él y estudiaba el Corán con él.

Parte de la etiqueta requiere alejarse de lo que Al-láh Todopoderoso ha prohibido, como mentir, maldecir, agraviar, engañar, traicionar, mirar cosas prohibidas y escuchar cosas prohibidas, así como todas las otras cosas que deben evitar las personas que ayunan y las que no ayunan; sin embargo, hay que evitarlas especialmente durante el ayuno.

Otra norma de la etiqueta del ayuno es comer el suhur (la comida antes del amanecer) y hacerlo al final de la noche, como dijo el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él): "Coman el suhur, ya que hay bendiciones en él".

La etiqueta también incluye romper el ayuno con dátiles frescos y, si no hay disponibles, con dátiles secos y, si no hay disponibles, se debe romper con agua.

Otra norma de la etiqueta es apresurarse a romper el ayuno cuando el sol se pone. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "La gente seguirá haciendo lo correcto siempre que se apresuren en la ruptura del ayuno".

\*

PREGUNTA 29 ¿Cuál es el veredicto para una persona que come y bebe pero no está segura si ha amanecido? Respuesta (29) Está permitido que una persona coma y beba hasta que esté segura de que ha amanecido. Al-láh Todopoderoso dice: "Ahora pueden mantener relaciones con ellas y buscar lo que Al-láh os decreta [hijos]; y coman y beban hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche]". (Corán 2:187) Mientras no tenga la certeza de que ha amanecido, puede comer y beber, incluso si tiene dudas, hasta que esté segura. Por el contrario, la persona que tiene dudas acerca de la puesta del sol no debe comer ni beber hasta que esté segura de que el sol se ha puesto o crea que es muy probable.

\*

PREGUNTA 30¿Cuál es el veredicto sobre comer durante el Adhan (el llamado a la oración) del Fayr, hasta que termina?Respuesta (30)El veredicto sobre comer durante el Adhan depende del proceder del Muezzin:si hace el llamado a la oración solo después de estar seguro de que ha amanecido, entonces la persona debe abstenerse de comer y beber una vez que el Adhan es pronunciado, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:“Coman y beban hasta que escuchen el Adhan de Ibn Um Maktum”.Si el Muezzin hace el llamado a la oración sin comprobar que ha amanecido, entonces es preferible abstenerse de comer y beber al escuchar el Adhan;sin embargo, puede comer y beber hasta que el Adhan se complete, siempre que no haya certeza. En principio, la noche no finaliza hasta que se pruebe que ha amanecido,pero es mejor ser cauteloso y no comer durante el Adhan del Fayr.

\*

PREGUNTA 31¿Cuál es el veredicto sobre nadar y bucear para una persona que está ayunando?Respuesta (31)No hay nada de malo en bucear o nadar cuando se está ayunando, ya que son cosas que no invalidan el ayuno. El principio básico establece que las cosas están permitidas a menos que exista evidencia para desaprobadas o prohibirlas.En el caso en cuestión, no hay evidencia para desaprobalo o prohibirlo. Sin embargo, algunos eruditos lo desaconsejan por temor a que algo de agua llegue a la garganta accidentalmente.

\*

PREGUNTA 32¿Cuál es el veredicto sobre el uso de colirio o ungüentos para los ojos para una persona que está ayunando?Respuesta (32)Una persona que está ayunando puede aplicarse Kohl o gotas en los ojos y también en los oídos, aunque sienta el sabor en la garganta, esto no inválida el ayunoporque no es comida o bebida y no puede reemplazarlas.La evidencia pertinente solo prohíbe la comida y la bebida, por lo que no se aplica a cosas que no constituyen alimentos o bebidas,o que puedan tratarse como tales. Esta opinión fue respaldada por Sheij Al-Islam Ibn Taimiiah (que Al-láh tenga piedad de él), y es la correcta.

\*

PREGUNTA 33¿Cuál es el veredicto sobre el uso de cepillos de dientes y pasta dental para una persona que está ayunando?Respuesta (33)No hay nada de malo en que una persona que está ayunando use un cepillo y pasta dental para limpiarse los dientes. Sin embargo, dado que la pasta de dientes es muy fuerte, no debe usarla mientras ayuna,ya que pasa por la garganta y llega al estómago sin que la persona sea consciente de ello. Además, no hay urgencia de emplearlo. Por lo tanto, debe abstenerse de hacerlo hasta que rompa el ayuno.Debería usar la pasta de dientes durante la noche, y no durante el día, pero, en principio, es lícito y no hay perjuicio.

Debería usar la pasta de dientes durante la noche, y no durante el día, pero, en principio, es lícito y no hay perjuicio.

\*

PREGUNTA 34¿Cuál es el veredicto respecto a que una persona que está ayunando se realice un análisis de sangre o haga una donación de sangre?Respuesta (34)La persona que está ayunando tiene permitido realizarse un análisis de sangre, lo que implica tomar una muestra de su sangre para examinarla y analizarla, y no provoca ningún daño.En cuanto a la donación de sangre, el procedimiento claramente implica la extracción de mucha sangre y, por lo tanto, está sujeta a la misma regla que trata la aplicación de ventosas. Por lo tanto, aconsejamos a la persona que observa el ayuno obligatorio que no done su sangre,salvo que sea necesario hacerlo.Por ejemplo, si un hombre sufre una hemorragia y los médicos dicen que morirá si no recibe una transfusión de inmediato, entonces, deben donarle sangre. Si encuentran a una persona para donar sangre que está ayunando, no hay nada malo si dona su sangre, pues rompe su ayuno y puede comer y beber por el resto del día.El hecho de que haya roto su ayuno se debe a una necesidad, como lo es salvar a alguien de un incendio o de ahogarse. Tal persona debe recuperar este ayuno.

¿Cuál es el veredicto respecto a que una persona que está ayunando se realice un análisis de sangre o haga una donación de sangre?

Respuesta (34)

La persona que está ayunando tiene permitido realizarse un análisis de sangre, lo que implica tomar una muestra de su sangre para examinarla y analizarla, y no provoca ningún daño.

En cuanto a la donación de sangre, el procedimiento claramente implica la extracción de mucha sangre y, por lo tanto, está sujeta a la misma regla que trata la aplicación de ventosas. Por lo tanto, aconsejamos a la persona que observa el ayuno obligatorio que no done su sangre,

salvo que sea necesario hacerlo.

Por ejemplo, si un hombre sufre una hemorragia y los médicos dicen que morirá si no recibe una transfusión de inmediato, entonces, deben donarle sangre. Si encuentran a una persona para donar sangre que está ayunando, no hay nada malo si dona su sangre, pues rompe su ayuno y puede comer y beber por el resto del día.

El hecho de que haya roto su ayuno se debe a una necesidad, como lo es salvar a alguien de un incendio o de ahogarse. Tal persona debe recuperar este ayuno.

\*

PREGUNTA 35 ¿Cuál es el veredicto sobre el uso de cremas humectantes para una persona que está ayunando si tiene los labios agrietados y la nariz reseca? Respuesta (35) Puede suceder que la nariz de una persona que ayuna se reseque y sus labios se agrieten. No hay perjuicio en usar una crema hidratante o crema para humectar los labios y la nariz en tal caso, o humedecerlos con un paño mojado o algo similar. Sin embargo, se debe tener precaución para evitar que parte de la sustancia utilizada para la humectación llegue al estómago. Si algo llega a su estómago accidentalmente, no es culpable. Es como una persona que se enjuaga la boca y un poco de agua llega al estómago sin querer. Esto no rompe su ayuno.

¿Cuál es el veredicto sobre el uso de cremas humectantes para una persona que está ayunando si tiene los labios agrietados y la nariz reseca?

Respuesta (35)

Puede suceder que la nariz de una persona que ayuna se reseque y sus labios se agrieten. No hay perjuicio en usar una crema hidratante o crema para humectar los labios y la nariz en tal caso, o humedecerlos con un paño mojado o algo similar.

Sin embargo, se debe tener precaución para evitar que parte de la sustancia utilizada para la humectación llegue al estómago. Si algo llega a su estómago accidentalmente, no es culpable.

Es como una persona que se enjuaga la boca y un poco de agua llega al estómago sin querer. Esto no rompe su ayuno.

\*

PREGUNTA 36 ¿Cuál es el veredicto sobre las inyecciones administradas en el músculo o en la vena (de una persona que ayuna)? Respuesta (36) No hay nada de malo en las inyecciones intravenosas, intramusculares o las que se aplican en el muslo, porque no invalidan el ayuno, ya que no son alimentos ni bebidas y no pueden reemplazarlos. Hemos explicado anteriormente que esto no tiene ningún efecto sobre el ayuno; más bien, lo que perjudica el ayuno son las inyecciones nutritivas que pueden reemplazar la comida y la bebida.

¿Cuál es el veredicto sobre las inyecciones administradas en el músculo o en la vena (de una persona que ayuna)?

Respuesta (36)

No hay nada de malo en las inyecciones intravenosas, intramusculares o las que se aplican en el muslo, porque no invalidan el ayuno, ya que no son alimentos ni bebidas y no pueden reemplazarlos.

Hemos explicado anteriormente que esto no tiene ningún efecto sobre el ayuno; más bien, lo que perjudica el ayuno son las inyecciones nutritivas que pueden reemplazar la comida y la bebida.

\*

**PREGUNTA 37** ¿Cuál es el veredicto sobre enjuagarse la boca y aspirar agua en exceso durante el día en Ramadán? **Respuesta (37)** Es mejor formular la pregunta de la siguiente manera: ¿Cuál es el veredicto sobre el enjuague bucal excesivo y la aspiración de agua para una persona que está ayunando? Esto no es recomendado, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) le dijo a Laqit ibn Sabrah (que Al-láh esté complacido con él): “Realiza la ablución a fondo, pasa los dedos mojados entre los dedos de las manos y de los pies, y aspira profundamente el agua por la nariz a menos que estés ayunando”. Esto demuestra que una persona que está ayunando no debe aspirar agua en exceso por la nariz ni enjuagarse demasiado la boca porque el agua puede llegar al estómago, e invalidar así su ayuno.

¿Cuál es el veredicto sobre enjuagarse la boca y aspirar agua en exceso durante el día en Ramadán?

**Respuesta (37)**

Es mejor formular la pregunta de la siguiente manera: ¿Cuál es el veredicto sobre el enjuague bucal excesivo y la aspiración de agua para una persona que está ayunando?

Esto no es recomendado, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) le dijo a Laqit ibn Sabrah (que Al-láh esté complacido con él):

“Realiza la ablución a fondo, pasa los dedos mojados entre los dedos de las manos y de los pies, y aspira profundamente el agua por la nariz a menos que estés ayunando”.

Esto demuestra que una persona que está ayunando no debe aspirar agua en exceso por la nariz ni enjuagarse demasiado la boca porque el agua puede llegar al estómago, e invalidar así su ayuno.

Sin embargo, si lo hizo en exceso y el agua llegó a su estómago accidentalmente, esto no invalida su ayuno porque una de las cosas que invalida el ayuno es hacer intencionalmente aquello que lo invalida.

\*

**PREGUNTA 38** ¿Cuál es el veredicto respecto a la persona que huele perfume mientras se encuentra ayunando? **Respuesta (38)** No hay nada de malo si una persona que está ayunando huele perfume o incienso. Pero no debe inhalar el humo del incienso, ya que el humo tiene pequeñas partículas que penetran hasta el estómago de la persona, invalidando así el ayuno, como el agua y lo que es similar. En cuanto al simple hecho de que la persona lo huela sin inhalarlo hasta el punto de que llegue a su estómago, no hay perjuicio en ello.

¿Cuál es el veredicto respecto a la persona que huele perfume mientras se encuentra ayunando?

**Respuesta (38)**

No hay nada de malo si una persona que está ayunando huele perfume o incienso. Pero no debe inhalar el humo del incienso,

ya que el humo tiene pequeñas partículas que penetran hasta el estómago de la persona, invalidando así el ayuno, como el agua y lo que es similar.

En cuanto al simple hecho de que la persona lo huela sin inhalarlo hasta el punto de que llegue a su estómago, no hay perjuicio en ello.

\*

PREGUNTA 39 ¿Afecta la inhalación de perfume, como el áloe y el incienso, a una persona que está ayunando e invalida su ayuno? Respuesta (39) Los perfumes que no contienen partículas que puedan pasar por la nariz no invalidan el ayuno. En cuanto al incienso que emite humo, si una persona que está ayunando lo inhala y llega a su estómago, invalida su ayuno. Esto se debe a que contiene partículas que pueden llegar al estómago, a diferencia de los perfumes líquidos que solo se huelen y no poseen partículas que lleguen al estómago. En cuanto a perfumarse con aloes, no hay nada de malo en eso.

¿Afecta la inhalación de perfume, como el áloe y el incienso, a una persona que está ayunando e invalida su ayuno?

Respuesta (39)

Los perfumes que no contienen partículas que puedan pasar por la nariz no invalidan el ayuno.

En cuanto al incienso que emite humo, si una persona que está ayunando lo inhala y llega a su estómago, invalida su ayuno.

Esto se debe a que contiene partículas que pueden llegar al estómago, a diferencia de los perfumes líquidos que solo se huelen y no poseen partículas que lleguen al estómago.

En cuanto a perfumarse con aloes, no hay nada de malo en eso.

\*

PREGUNTA 40 ¿Cuál es la diferencia entre el incienso y las gotas que llegan a la garganta y la persona que está ayunando siente su sabor? Respuesta (40) He aquí la diferencia: una persona que inhala incienso lo deja entrar intencionalmente en su estómago a través de un orificio de entrada, que es la nariz. Mientras que, en el caso de las gotas para los ojos o los oídos, no deja que algo que invalida el ayuno ingrese a su cuerpo a través de un orificio de entrada, al igual que una persona que pisa una coluquintida y siente su sabor amargo en la garganta.

¿Cuál es la diferencia entre el incienso y las gotas que llegan a la garganta y la persona que está ayunando siente su sabor?

Respuesta (40)

He aquí la diferencia: una persona que inhala incienso lo deja entrar intencionalmente en su estómago a través de un orificio de entrada, que es la nariz. Mientras que, en el caso de las gotas para los ojos o los oídos, no deja que algo que invalida el ayuno ingrese a su cuerpo a través de un orificio de entrada, al igual que una persona que pisa una coluquintida y siente su sabor amargo en la garganta.

\*

PREGUNTA 41 ¿Cuál es el veredicto si una persona que está ayunando come o bebe por olvido? ¿Y qué debe hacer si recuerda mientras lo hace? Respuesta (41) Anteriormente hemos mencionado que, si una persona que está ayunando come o bebe por olvido, aunque sea mucho, su ayuno no se invalida. Mientras no recuerde, su ayuno seguirá siendo válido. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: Si a alguien se le olvida que está ayunando y come o bebe y luego se da cuenta, pues que siga ayunando ya que Al-láh le ha dado de comer o de beber. Sin embargo, debe dejar de comer o beber una vez que lo recuerde. Incluso si tiene un bocado de comida o un sorbo de bebida dentro de la boca, debe escupirlo porque la excusa que le permite comer y beber ya no es válida.

¿Cuál es el veredicto si una persona que está ayunando come o bebe por olvido? ¿Y qué debe hacer si recuerda mientras lo hace?

Respuesta (41)

Anteriormente hemos mencionado que, si una persona que está ayunando come o bebe por olvido, aunque sea mucho, su ayuno no se invalida. Mientras no recuerde, su ayuno seguirá siendo válido. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:

Si a alguien se le olvida que está ayunando y come o bebe y luego se da cuenta, pues que siga ayunando ya que Al-láh le ha dado de comer o de beber.

Sin embargo, debe dejar de comer o beber una vez que lo recuerde. Incluso si tiene un bocado de comida o un sorbo de bebida dentro de la boca,

debe escupirlo porque la excusa que le permite comer y beber ya no es válida.

\*

PREGUNTA 42 Mucha gente cree que si una persona ve a alguien comiendo mientras ayuna, no debe recordarle, ¿es esto correcto? Respuesta (42) Si alguien ve comer a una persona que está ayunando, debe recordarle, ya que esto contribuye al bien y la rectitud. Es como ver a una persona rezando en una dirección contraria a la Qiblah queriendo realizar abluciones con agua impura. En tales casos, se le debe recordar y aconsejar. Si una persona que está ayunando queda eximida debido al olvido, su compañero musulmán es consciente de ello y debe recordarle. Este significado también puede derivarse de un Hadiz en el que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Ciertamente soy un ser humano como ustedes y me olvido como ustedes se olvidan. Entonces, si olvido algo, recuérdemelo" Así como se debe recordar a una persona que se olvida durante la oración, lo mismo sucede para una persona que se olvida cuando ayuna.

Mucha gente cree que si una persona ve a alguien comiendo mientras ayuna, no debe recordarle, ¿es esto correcto?

Respuesta (42)

Si alguien ve comer a una persona que está ayunando, debe recordarle, ya que esto contribuye al bien y la rectitud. Es como ver a una persona rezando en una dirección contraria a la Qiblah

o queriendo realizar abluciones con agua impura. En tales casos, se le debe recordar y aconsejar.

Si una persona que está ayunando queda eximida debido al olvido, su compañero musulmán es consciente de ello y debe recordarle.

Este significado también puede derivarse de un Hadiz en el que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:

"Ciertamente soy un ser humano como ustedes y me olvido como ustedes se olvidan. Entonces, si olvido algo, recuérdemelo"

Así como se debe recordar a una persona que se olvida durante la oración, lo mismo sucede para una persona que se olvida cuando ayuna.

\*

PREGUNTA 43 ¿Cuál es el veredicto sobre la secreción de sangre de la nariz, la boca o cualquier otra parte del cuerpo de una persona que está ayunando? Respuesta (43) La secreción de sangre no afecta su ayuno, ya que esto ocurre en contra de su voluntad. Así que, si tiene una hemorragia nasal, aunque sea abundante, su ayuno sigue siendo válido.

¿Cuál es el veredicto sobre la secreción de sangre de la nariz, la boca o cualquier otra parte del cuerpo de una persona que está ayunando?

Respuesta (43)

La secreción de sangre no afecta su ayuno, ya que esto ocurre en contra de su voluntad. Así que, si tiene una hemorragia nasal, aunque sea abundante, su ayuno sigue siendo válido.

\*

PREGUNTA 44 ¿Cuál es el veredicto si la persona causa el sangrado, como en el caso de una extracción dental? Respuesta (44): Tampoco tiene nada de malo, ya que no le extrajeron el diente para provocar la hemorragia, sino más bien debido al daño de la pieza dental. Además, la hemorragia provocada por la extracción suele ser leve y no se compara con la aplicación de ventosas.

¿Cuál es el veredicto si la persona causa el sangrado, como en el caso de una extracción dental?

Respuesta (44):

Tampoco tiene nada de malo, ya que no le extrajeron el diente para provocar la hemorragia, sino más bien debido al daño de la pieza dental.

Además, la hemorragia provocada por la extracción suele ser leve y no se compara con la aplicación de ventosas.

\*

PREGUNTA 45 ¿Cuál es el veredicto si una persona rompe su ayuno estando en tierra, por ejemplo, y luego aborda un avión y despegar, tras lo cual puede ver el sol? Respuesta (45) No está obligado a abstenerse de comer y beber, ya que su día de ayuno se ha completado al atardecer y ha roto su ayuno basándose en una prueba válida; y cuando una persona lleva a cabo algo en función de una prueba válida, no está obligado a repetirlo.

¿Cuál es el veredicto si una persona rompe su ayuno estando en tierra, por ejemplo, y luego aborda un avión y despegar, tras lo cual puede ver el sol?

Respuesta (45)

No está obligado a abstenerse de comer y beber, ya que su día de ayuno se ha completado al atardecer y ha roto su ayuno basándose en una prueba válida; y cuando una persona lleva a cabo algo en función de una prueba válida, no está obligado a repetirlo.

\*

PREGUNTA 46 Algunas mujeres toman pastillas en Ramadán para evitar el período menstrual y así no tienen que recuperar el ayuno perdido más adelante. ¿Es esto lícito? ¿Y existe alguna restricción que deba cumplirse al respecto? Respuesta (46) En mi opinión, una mujer no debe proceder de esa manera y debe mantener el estado que Al-láh Todopoderoso ha decretado para las mujeres. Al-láh Todopoderoso hizo que la menstruación existiera con un sabio propósito que se adapta a la naturaleza de la mujer. Si una mujer evita que suceda, esto indudablemente provocará una reacción dañina a su cuerpo. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Ni perjuicio ni venganza". Esto se suma a los efectos nocivos que, según los médicos, tales píldoras provocan en el útero. Entonces, mi opinión sobre este tema es que una mujer no debe utilizar tales pastillas, y alabado sea Al-láh Todopoderoso por Su decreto y sabiduría. Cuando la mujer tiene su período menstrual, puede dejar de ayunar y rezar. Cuando se purifique, que reanude el ayuno y la oración. Al terminar Ramadán, debe compensar los días de ayuno que perdió.

Algunas mujeres toman pastillas en Ramadán para evitar el período menstrual y así no tienen que recuperar el ayuno perdido más adelante. ¿Es esto lícito? ¿Y existe alguna restricción que deba cumplirse al respecto?

Respuesta (46)

En mi opinión, una mujer no debe proceder de esa manera y debe mantener el estado que Al-láh Todopoderoso ha decretado para las mujeres.

Al-láh Todopoderoso hizo que la menstruación existiera con un sabio propósito que se adapta a la naturaleza de la mujer.

Si una mujer evita que suceda, esto indudablemente provocará una reacción dañina a su cuerpo.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:

"Ni perjuicio ni venganza".

Esto se suma a los efectos nocivos que, según los médicos, tales píldoras provocan en el útero.

Entonces, mi opinión sobre este tema es que una mujer no debe utilizar tales pastillas, y alabado sea Al-láh Todopoderoso por Su decreto y sabiduría.

Cuando la mujer tiene su período menstrual, puede dejar de ayunar y rezar. Cuando se purifique, que reanude el ayuno y la oración. Al terminar Ramadán, debe compensar los días de ayuno que perdió.

\*

PREGUNTA 47 Una persona presencia Ramadán mientras se encuentra en un país occidental. Le resulta difícil determinar el comienzo y el final del día. ¿Qué debe hacer? Además, no encuentra restaurantes ni supermercados abiertos por la noche. ¿Debería abstenerse de comer y beber al comienzo de la noche? ¿Le es lícito abandonar el ayuno y compensarlo después del regreso de su larga misión? Respuesta (47) Se sabe que los países occidentales que tienen comunidades musulmanas tienen calendarios que describen los tiempos del inicio y el final del ayuno. También hay centros islámicos que proporcionan esa información. Por lo tanto, puede ponerse en contacto con los centros islámicos de ese lugar para que le proporcionen estos calendarios. En caso de que no llegue a encontrar restaurantes o supermercados abiertos por la noche, puede guardar alimentos, como pan y cosas por el estilo, para el final de la noche y luego comer el Suhur, lo que es mejor. Tampoco hay nada malo si come el Suhur temprano en la noche. Se recomienda retrasarlo solamente, pero no es obligatorio. El asunto acerca de retrasar el ayuno y compensarlo después de regresar a su tierra natal está sujeto a desacuerdos entre los eruditos. Algunos estudiosos sostuvieron que puede abandonar el ayuno y recuperarlo en el invierno o después de su regreso. Pero el procedimiento principal según esta opinión es que, si él se queda en ese lugar, no puede retrasar el ayuno perdido hasta el próximo Ramadán, para que no se le acumulen meses de ayuno.

Una persona presencia Ramadán mientras se encuentra en un país occidental. Le resulta difícil determinar el comienzo y el final del día. ¿Qué debe hacer? Además, no encuentra restaurantes ni supermercados abiertos por la noche. ¿Debería abstenerse de comer y beber al comienzo de la noche? ¿Le es lícito abandonar el ayuno y compensarlo después del regreso de su larga misión?

Respuesta (47)

Se sabe que los países occidentales que tienen comunidades musulmanas tienen calendarios que describen los tiempos del inicio y el final del ayuno. También hay centros islámicos que proporcionan esa información. Por lo tanto, puede ponerse en contacto con los centros islámicos de ese lugar para que le proporcionen estos calendarios.

En caso de que no llegue a encontrar restaurantes o supermercados abiertos por la noche, puede guardar alimentos, como pan y cosas por el estilo, para el final de la noche y luego comer el Suhur, lo que es mejor.

Tampoco hay nada malo si come el Suhur temprano en la noche. Se recomienda retrasarlo solamente, pero no es obligatorio.

El asunto acerca de retrasar el ayuno y compensarlo después de regresar a su tierra natal está sujeto a desacuerdos entre los eruditos.

Algunos estudiosos sostuvieron que puede abandonar el ayuno y recuperarlo en el invierno o después de su regreso.

Pero el procedimiento principal según esta opinión es que, si él se queda en ese lugar, no puede retrasar el ayuno perdido hasta el próximo Ramadán, para que no se le acumulen meses de ayuno.

Otros estudiosos sostuvieron que a tal persona se le exige que observe el ayuno si tiene la intención de permanecer allí por mucho tiempo, ya que el veredicto para los viajeros deja de aplicarse a una persona cuando tiene la intención de quedarse, ya sea por 4 o 15 días. Los eruditos diferían en este punto. Y Al-láh sabe mejor.

\*

PREGUNTA 48 Los musulmanes que viven en el norte de Europa enfrentan un problema con respecto a la duración de la noche y el día. El día puede durar 22 horas, y la noche dos horas. Lo contrario sucede en otra estación del año. También se dice que en algunas regiones la noche tiene una duración de seis meses y el día también. ¿Cómo pueden observar el ayuno aquellos musulmanes que viven en estos países o los que se quedan allí por trabajo o estudio? Respuesta

(48) El problema en estos países no se limita solo al ayuno, sino que también incluye la oración. Si en estos países se diferencia la noche y el día, los musulmanes que viven allí deben tratar dichos periodos de la manera habitual, ya sea que el día sea largo o corto.

Los musulmanes que viven en el norte de Europa enfrentan un problema con respecto a la duración de la noche y el día. El día puede durar 22 horas, y la noche dos horas. Lo contrario sucede en otra estación del año. También se dice que en algunas regiones la noche tiene una duración de seis meses y el día también. ¿Cómo pueden observar el ayuno aquellos musulmanes que viven en estos países o los que se quedan allí por trabajo o estudio?

Respuesta (48)

El problema en estos países no se limita solo al ayuno, sino que también incluye la oración. Si en estos países se diferencia la noche y el día, los musulmanes que viven allí deben tratar dichos periodos de la manera habitual, ya sea que el día sea largo o corto.

En cuanto a las regiones donde no se puede diferenciar la noche del día, como en los círculos polares que tienen seis meses de día y seis meses de noche, ¿cómo los musulmanes que viven allí deben estimar los tiempos de ayuno y de las oraciones?

Algunos eruditos sostuvieron que debían seguir los períodos de tiempo de la Meca, pues es la madre de todas las ciudades, y a una madre hay que seguirla, como a un imam, por ejemplo. Un poeta árabe compuso el siguiente verso en donde hace una descripción de su lanza:

En su cabeza hay una madre (que es la cabeza de la flecha puntiaguda) por la cual es guiada.

.

Otros eruditos dijeron que los musulmanes en esos países deben guiarse por la duración media, considerando que la noche tiene 12 horas y el día 12 horas.

Otra opinión académica dice que deben tomar como referencia al país más cercano a ellos donde los días y las noches son regulares. Esta visión es más acertada, ya que el país más cercano a ellos merece más ser considerado y es el más próximo a sus características climáticas y geográficas. En base a esto, deben considerar el día y la noche del país más cercano y aplicar sus horarios en sus ayunos y oraciones.

En base a esto, deben considerar el día y la noche del país más cercano y aplicar sus horarios en sus ayunos y oraciones.

\*

PREGUNTA 49 ¿Cuál es el veredicto sobre mantener relaciones sexuales durante el día en Ramadán, ya sea por olvido o intencionalmente? ¿Y qué implicancias tiene? Respuesta (49) Mantener relaciones sexuales durante el día en Ramadán es como cualquiera de las cosas que invalidan el ayuno. Si a una persona se le permite romper el ayuno durante el día, no hay nada de malo si tiene relaciones sexuales ya sea que esté ayunando o no, pero debe recuperar ese día. Sin embargo, si no tiene ninguna excusa para romper el ayuno, pero mantiene relaciones sexuales por ignorancia u olvido, no es culpable y no invalida su ayuno. Pero si lo ha hecho de forma consciente e intencional, implica cinco cosas: haber incurrido en pecado, la invalidación del ayuno, la exigencia de abstenerse por el resto del día, la necesidad de compensar ese día y realizar la expiación. La expiación consiste en liberar a un esclavo; si no es posible, se debe ayunar dos meses consecutivos; y si esto tampoco es posible, se debe alimentar a sesenta personas pobres. Abu Hurairah (que Al-láh esté complacido con él) informó: Un hombre vino al Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) y le dijo: “¡Oh Mensajero de Al-láh, estoy perdido!” Él dijo: “¿Por qué estás perdido?” El hombre dijo: “Tuve relaciones sexuales con mi esposa en Ramadán mientras ayunaba”. El profeta le dijo: “¿Puedes liberar a un esclavo?”. El hombre dijo: “No”. El Profeta dijo: “¿Puedes ayunar por dos meses consecutivos?”. Él dijo: “No”. El Profeta dijo: “¿Puedes alimentar a sesenta personas pobres?”. Él dijo: “No.” Entonces el hombre se sentó. Le trajeron una canasta con dátiles al Profeta y le dijo al hombre: “Da esto como caridad”. El hombre dijo: “¡A alguien que es más pobre que yo! ¡Por Al-láh, no hay hogar en esta ciudad que necesite estos dátiles más que el mío!”. El Profeta se rio

hasta que se le vieron las muelas y le dijo al hombre: "Entonces alimenta a tu familia con estos dátiles".

¿Cuál es el veredicto sobre mantener relaciones sexuales durante el día en Ramadán, ya sea por olvido o intencionalmente? ¿Y qué implicancias tiene?

Respuesta (49)

Mantener relaciones sexuales durante el día en Ramadán es como cualquiera de las cosas que invalidan el ayuno. Si a una persona se le permite romper el ayuno durante el día, no hay nada de malo si tiene relaciones sexuales ya sea que esté ayunando o no, pero debe recuperar ese día.

Sin embargo, si no tiene ninguna excusa para romper el ayuno, pero mantiene relaciones sexuales por ignorancia u olvido, no es culpable y no invalida su ayuno.

Pero si lo ha hecho de forma consciente e intencional, implica cinco cosas: haber incurrido en pecado, la invalidación del ayuno, la exigencia de abstenerse por el resto del día, la necesidad de compensar ese día y realizar la expiación.

La expiación consiste en liberar a un esclavo; si no es posible, se debe ayunar dos meses consecutivos; y si esto tampoco es posible, se debe alimentar a sesenta personas pobres.

Abu Hurairah (que Al-láh esté complacido con él) informó: Un hombre vino al Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) y le dijo: "¡Oh Mensajero de Al-láh, estoy perdido!" Él dijo: "¿Por qué estás perdido?" El hombre dijo: "Tuve relaciones sexuales con mi esposa en Ramadán mientras ayunaba". El profeta le dijo: "¿Puedes liberar a un esclavo?". El hombre dijo: "No". El Profeta dijo: "¿Puedes ayunar por dos meses consecutivos?". Él dijo: "No". El Profeta dijo: "¿Puedes alimentar a sesenta personas pobres?". Él dijo: "No." Entonces el hombre se sentó. Le trajeron una canasta con dátiles al Profeta y le dijo al hombre: "Da esto como caridad". El hombre dijo: "¡A alguien que es más pobre que yo! ¡Por Al-láh, no hay hogar en esta ciudad que necesite estos dátiles más que el mío!". El Profeta se rio hasta que se le vieron las muelas y le dijo al hombre: "Entonces alimenta a tu familia con estos dátiles".

\*

PREGUNTA 50 Si una persona tiene relaciones sexuales más de una vez durante el día en Ramadán, ¿se le exige que realice varias expiaciones? Respuesta (50) Según la opinión más destacada de la escuela del Fiqh del Imam Ahmad, si una persona tiene relaciones sexuales más de una vez y no ha ofrecido ninguna expiación, le basta con una sola expiación. Si tiene relaciones durante dos días, debe ofrecer una expiación por cada día, ya que cada día es un acto de adoración por separado.

Si una persona tiene relaciones sexuales más de una vez durante el día en Ramadán, ¿se le exige que realice varias expiaciones?

Respuesta (50)

Según la opinión más destacada de la escuela del Fiqh del Imam Ahmad, si una persona tiene relaciones sexuales más de una vez y no ha ofrecido ninguna expiación, le basta con una sola expiación. Si tiene relaciones durante dos días, debe ofrecer una expiación por cada día, ya que cada día es un acto de adoración por separado.

\*

PREGUNTA 51 El Hadiz "No es un acto de piedad ayunar cuando se está de viaje", denota que es mejor no ayunar. ¿se debe a las dificultades que podría enfrentar? Si decimos que es así, hoy en día se puede viajar en transportes que no presentan ningún problema, como los aviones y los automóviles con aire acondicionado. Le agradeceríamos que nos aclare este tema y si es preferible ayunar o no bajo las circunstancias modernas. Respuesta (51) Un viajero puede ayunar o no, como Al-láh Todopoderoso dice: "Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados". (Corán 2:185) Los Compañeros (que Al-láh esté complacido con ellos) solían

viajar con el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) y algunos de ellos observaban el ayuno y otros no, pero ninguna de las partes recriminaba a la otra.

El Hadiz "No es un acto de piedad ayunar cuando se está de viaje", denota que es mejor no ayunar. ¿se debe a las dificultades que podría enfrentar? Si decimos que es así, hoy en día se puede viajar en transportes que no presentan ningún problema, como los aviones y los automóviles con aire acondicionado. Le agradeceríamos que nos aclare este tema y si es preferible ayunar o no bajo las circunstancias modernas.

Respuesta (51)

Un viajero puede ayunar o no, como Al-láh Todopoderoso dice:

"Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados".

(Corán 2:185)

Los Compañeros (que Al-láh esté complacido con ellos) solían viajar con el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) y algunos de ellos observaban el ayuno y otros no, pero ninguna de las partes recriminaba a la otra.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solía ayunar durante el viaje. Abu al-Darda' (que Al-láh esté complacido con él) informó: "Viajábamos con el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) en medio del calor extremo y ninguno de nosotros estaba ayunando salvo el Mensajero de Al-láh y 'Abdullah ibn Rawahah".

Por regla general un viajero tiene la opción de ayunar o no. Sin embargo, si el viaje no es dificultoso, es mejor que observe el ayuno, por tres motivos:

Primero: Sigue el ejemplo del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él.

Segundo: El ayuno se facilita para él, ya que es más fácil ayunar cuando la gente está ayunando.

Tercero: Cumple su obligación más pronto.

Esto aplica si el ayuno no es difícil para él; de lo contrario, no debe ayunar. De hecho, no es piadoso ayunar durante el viaje. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) hizo esta declaración cuando vio a un hombre que estaba bajo la sombra y rodeado de personas. Preguntó: "¿Qué sucede?". Ellos respondieron: "Está ayunando". Entonces, él dijo: "Ciertamente, no es un acto de piedad ayunar cuando se está de viaje". Esta regla general se aplica a todos los que se encuentren en una condición similar a la de ese hombre, es decir, a quienes les resulte difícil ayunar. Por lo tanto, decimos: Si viajar hoy en día no implica ningún tipo de dificultad, como dijo el que hizo la pregunta, entonces es preferible que el viajero ayune.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) hizo esta declaración cuando vio a un hombre que estaba bajo la sombra y rodeado de personas. Preguntó: "¿Qué sucede?". Ellos respondieron: "Está ayunando". Entonces, él dijo: "Ciertamente, no es un acto de piedad ayunar cuando se está de viaje".

Esta regla general se aplica a todos los que se encuentren en una condición similar a la de ese hombre, es decir, a quienes les resulte difícil ayunar.

Por lo tanto, decimos: Si viajar hoy en día no implica ningún tipo de dificultad, como dijo el que hizo la pregunta, entonces es preferible que el viajero ayune.

\*

PREGUNTA 52 ¿Cuál es el veredicto sobre ayunar durante un viaje que implica dificultades? Respuesta (52) Si el ayuno implica una dificultad potencial, no se recomienda realizarlo, ya que cuando el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) vio a un hombre que estaba bajo la sombra y rodeado de personas, preguntó: "¿Qué sucede?". Ellos respondieron: "Está ayunando". Entonces, él dijo: "Ciertamente, no es un acto de piedad ayunar cuando se está de viaje". Si implica dificultades graves, corresponde al viajero romper su ayuno. Una

vez se quejaron ante el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) de que el ayuno era demasiado difícil, por lo que rompió el ayuno. Luego se le dijo que algunas personas seguían ayunando; por lo que dijo: “Esos son los desobedientes; esos son los desobedientes”. Pero si el viajero no tiene dificultades para ayunar, es conveniente que ayune, de acuerdo con el ejemplo del Profeta. Abu al-Darda (que Al-láh esté complacido con él) informó: “Estuvimos con el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) en un día muy caluroso durante Ramadán, y ninguno de nosotros estaba ayunando excepto el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) y ‘Abdullah ibn Rawahah”.

¿Cuál es el veredicto sobre ayunar durante un viaje que implica dificultades?

Respuesta (52)

Si el ayuno implica una dificultad potencial, no se recomienda realizarlo,

ya que cuando el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) vio a un hombre que estaba bajo la sombra y rodeado de personas, preguntó: “¿Qué sucede?”. Ellos respondieron: “Está ayunando”. Entonces, él dijo: “Ciertamente, no es un acto de piedad ayunar cuando se está de viaje”.

Si implica dificultades graves, corresponde al viajero romper su ayuno.

Una vez se quejaron ante el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) de que el ayuno era demasiado difícil, por lo que rompió el ayuno. Luego se le dijo que algunas personas seguían ayunando; por lo que dijo:

“Esos son los desobedientes; esos son los desobedientes”.

Pero si el viajero no tiene dificultades para ayunar, es conveniente que ayune, de acuerdo con el ejemplo del Profeta.

Abu al-Darda (que Al-láh esté complacido con él) informó: “Estuvimos con el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) en un día muy caluroso durante Ramadán, y ninguno de nosotros estaba ayunando excepto el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) y ‘Abdullah ibn Rawahah”.

\*

PREGUNTA 53 ¿Los viajes académicos y las misiones que superan el período de un mes se incluyen en el tipo de viaje que permite romper el ayuno, especialmente porque ayunar en Occidente implica diversas dificultades y problemas? ¿En qué tipo de viajes no está permitido acortar la oración o romper el ayuno durante Ramadán? Respuesta (53) Este tema está sujeto a varios desacuerdos entre los eruditos, en cuanto a si el veredicto que aplica para los viajes deja de tener efecto si el viajero desea quedarse por un período específico que exceda los cuatro días, 15 días o 19 días, o si es considerado como un viajero siempre que no tenga la intención de establecerse en ese país. Los eruditos difieren con respecto a este asunto.

¿Los viajes académicos y las misiones que superan el período de un mes se incluyen en el tipo de viaje que permite romper el ayuno, especialmente porque ayunar en Occidente implica diversas dificultades y problemas? ¿En qué tipo de viajes no está permitido acortar la oración o romper el ayuno durante Ramadán?

Respuesta (53)

Este tema está sujeto a varios desacuerdos entre los eruditos, en cuanto a si el veredicto que aplica para los viajes deja de tener efecto si el viajero desea quedarse por un período específico que exceda los cuatro días, 15 días o 19 días, o si es considerado como un viajero siempre que no tenga la intención de establecerse en ese país.

Los eruditos difieren con respecto a este asunto.

Sheij Al-Islam Ibn Taimiiah y su discípulo Ibn al-Qaiim sostuvieron que mientras una persona esté de viaje y no tenga la intención de quedarse allí de forma permanente, sino que es solo por alguna necesidad y después regresará a su tierra natal, entonces continúa sujeto a las reglas de un viajero.

Esta opinión fue adoptada por Sheij 'Abdullah ibn Muhámmad ibn' Abd al-Wahhab, Sheij Muhámmad Rashid Reda, autor de "Al-Manar" y Sheij 'Abdur-Rahman ibn Nasir ibn Sa'di (que Al-láh tenga misericordia de ellos). Esto se debe a que no hay evidencia para que una persona deje de ser considerada un viajero si se queda en otro país con un determinado propósito, y después regresa a su tierra natal. Citaron varios informes sobre este tema, incluido uno en el que se mencionaba que Ibn 'Umar (que Al-láh esté complacido con él y su padre) permaneció en Azerbaiyán por seis meses, durante los cuales acortó las oraciones. Tuvo que permanecer en ese lugar por la nieve. Mencionaron informes similares sobre algunos Tabi'in que se quedaban en las zonas de frontera donde terminaba el mundo musulmán. Sin embargo, lo que observo es que no deberían retrasar el ayuno de un Ramadán al próximo, ya que esto llevaría a la acumulación de meses de ayuno, y se les dificultaría recuperar el ayuno perdido más adelante. El viaje cuya distancia no permite acortar las oraciones o romper el ayuno es el de menos de 4 burds, o 16 farsaj. Un farsaj son tres millas, y en kilómetros, son aproximadamente de 81,3 km.

Esto se debe a que no hay evidencia para que una persona deje de ser considerada un viajero si se queda en otro país con un determinado propósito, y después regresa a su tierra natal.

Citaron varios informes sobre este tema, incluido uno en el que se mencionaba que Ibn 'Umar (que Al-láh esté complacido con él y su padre) permaneció en Azerbaiyán por seis meses, durante los cuales acortó las oraciones. Tuvo que permanecer en ese lugar por la nieve.

Mencionaron informes similares sobre algunos Tabi'in que se quedaban en las zonas de frontera donde terminaba el mundo musulmán.

Sin embargo, lo que observo es que no deberían retrasar el ayuno de un Ramadán al próximo,

ya que esto llevaría a la acumulación de meses de ayuno, y se les dificultaría recuperar el ayuno perdido más adelante.

El viaje cuya distancia no permite acortar las oraciones o romper el ayuno es el de menos de 4 burds, o 16 farsaj

Un farsaj son tres millas, y en kilómetros, son aproximadamente de 81,3 km.

Además, entre los eruditos existen diferentes opiniones sobre el viaje que se realiza con fines pecaminosos, en cuanto a si la persona puede o no hacer uso de las dispensaciones relacionadas con los viajeros.

Algunos estudiosos dijeron que es lícito, dado el carácter inclusivo de las pruebas relevantes.

Otros opinaron que el viajero no puede hacer uso de las dispensaciones asociadas con el viaje, porque se lo considera un pecador a causa de este viaje y no merece ningún tipo de dispensas o favores. Algunas personas viajan a ciertos países para deleitarse en cosas ilícitas, como beber alcohol, realizar apuestas, cometer fornicación y cosas por el estilo. A esas personas no se les permite acortar la oración ni romper su ayuno, según una de las dos opiniones de los eruditos. Y Al-láh Todopoderoso sabe mejor.

A esas personas no se les permite acortar la oración ni romper su ayuno, según una de las dos opiniones de los eruditos. Y Al-láh Todopoderoso sabe mejor.

\*

PREGUNTA 54 ¿Existe un determinado número de días para romper el ayuno mientras se está de viaje? Respuesta (54) No existe un número determinado de días, porque cuando el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) conquistó la Meca, entró el día 20 del mes de Ramadán y no observó el ayuno durante el resto del mes. Esto se menciona en un Hadiz auténtico relatado por Ibn 'Abbas (que Al-láh esté complacido con él y su padre) y recopilado por Al-Bujari. Permaneció allí otros nueve o diez días después de Ramadán. Por lo tanto, en total, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) permaneció en La Meca durante 19 días, durante los cuales acortó las oraciones y no observó el ayuno mientras estaba en el mes de Ramadán.

¿Existe un determinado número de días para romper el ayuno mientras se está de viaje?

#### Respuesta (54)

No existe un número determinado de días, porque cuando el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) conquistó la Meca, entró el día 20 del mes de Ramadán y no observó el ayuno durante el resto del mes.

Esto se menciona en un Hadiz auténtico relatado por Ibn 'Abbas (que Al-láh esté complacido con él y su padre) y recopilado por Al-Bujari.

Permaneció allí otros nueve o diez días después de Ramadán. Por lo tanto, en total, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) permaneció en La Meca durante 19 días, durante los cuales acortó las oraciones y no observó el ayuno mientras estaba en el mes de Ramadán.

\*

PREGUNTA 55 ¿Cuál es el veredicto sobre el ayuno de Ramadán para un peregrino que realiza la 'Umrah [peregrinación menor]? Respuesta (55) No hay nada de malo en el ayuno de un peregrino que realiza la 'Umrah. Hemos mencionado anteriormente que es preferible que un viajero ayune si no tiene dificultades para hacerlo. Y si elige no ayunar, no hace nada malo. Un peregrino puede pensar: si continúo ayunando, los rituales de la 'Umrah serán difíciles para mí y tendré dos opciones, retrasar la realización de los rituales hasta después del atardecer, o romper el ayuno y empezar los rituales de inmediato. Le aconsejamos que rompa el ayuno y realice los rituales de 'Umrah al llegar a la Meca, porque esto, es decir, la realización de la 'Umrah al llegar a la Meca, fue lo que hizo el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él). Además, el propósito principal de tal peregrino es realizar la 'Umrah, no ayunar en La Meca.

¿Cuál es el veredicto sobre el ayuno de Ramadán para un peregrino que realiza la 'Umrah [peregrinación menor]?

#### Respuesta (55)

No hay nada de malo en el ayuno de un peregrino que realiza la 'Umrah. Hemos mencionado anteriormente que es preferible que un viajero ayune si no tiene dificultades para hacerlo.

Y si elige no ayunar, no hace nada malo. Un peregrino puede pensar: si continúo ayunando, los rituales de la 'Umrah serán difíciles para mí y tendré dos opciones, retrasar la realización de los rituales hasta después del atardecer,

o romper el ayuno y empezar los rituales de inmediato.

Le aconsejamos que rompa el ayuno y realice los rituales de 'Umrah al llegar a la Meca,

porque esto, es decir, la realización de la 'Umrah al llegar a la Meca, fue lo que hizo el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él).

Además, el propósito principal de tal peregrino es realizar la 'Umrah, no ayunar en La Meca.

\*

PREGUNTA 56 ¿Cuál es el veredicto sobre viajar durante Ramadán con el propósito de romper el ayuno? Respuesta (56) En principio, el ayuno debe ser realizado por los musulmanes; es una obligación y uno de los pilares del Islam, como bien se sabe. No es lícito usar ninguna artimaña para evitar los deberes religiosos. Entonces, si una persona emprende un viaje con la intención de evitar el ayuno, su viaje es algo ilícito, y también lo es la ruptura de su ayuno. Debe arrepentirse ante Al-láh Todopoderoso, regresar de su viaje y observar el ayuno. Si no regresa, debe observar el ayuno, aunque sea durante el viaje. En resumen, una persona no puede usar la excusa del viaje como un truco para evitar el ayuno en Ramadán. De hecho, recurrir al engaño para quedar exento de un deber religioso no lo libera de tal deber. Del mismo modo, por medio de artimañas una cosa prohibida no puede volverse lícita.

¿Cuál es el veredicto sobre viajar durante Ramadán con el propósito de romper el ayuno?

#### Respuesta (56)

En principio, el ayuno debe ser realizado por los musulmanes; es una obligación y uno de los pilares del Islam, como bien se sabe. No es lícito usar ninguna artimaña para evitar los deberes religiosos.

Entonces, si una persona emprende un viaje con la intención de evitar el ayuno, su viaje es algo ilícito, y también lo es la ruptura de su ayuno. Debe arrepentirse ante Al-láh Todopoderoso, regresar de su viaje y observar el ayuno.

Si no regresa, debe observar el ayuno, aunque sea durante el viaje.

En resumen, una persona no puede usar la excusa del viaje como un truco para evitar el ayuno en Ramadán.

De hecho, recurrir al engaño para quedar exento de un deber religioso no lo libera de tal deber. Del mismo modo, por medio de artimañas una cosa prohibida no puede volverse lícita.

\*

PREGUNTA 57 ¿Cuál es el veredicto sobre compensar con anticipación el ayuno perdido en Ramadán? Respuesta (57) Es mejor compensar el ayuno perdido en Ramadán antes que postergarlo porque la persona no sabe lo que le puede acontecer. Apresurarse para saldar la deuda del ayuno es un signo de firmeza y disposición para hacer el bien. Si no fuera por el siguiente Hadiz de 'A'ishah (que Al-láh esté complacido con ella) "Había perdido días de ayuno de Ramadán, y no pude compensarlos sino hasta Sha'ban" diríamos que apresurar la recuperación de los días del ayuno perdido es obligatorio. Este Hadiz indica que una persona que ha perdido días de ayuno de Ramadán no debe postergarlo hasta el próximo Ramadán. No es lícito que una persona que tiene que recuperar el ayuno perdido en Ramadán lo postergue hasta el próximo, excepto si tiene una excusa válida, como una enfermedad prolongada que no le permite ayunar, o amamantar que hace que una mujer no pueda ayunar. En tal caso, pueden esperar hasta el próximo Ramadán para compensar los ayunos perdidos.

¿Cuál es el veredicto sobre compensar con anticipación el ayuno perdido en Ramadán?

Respuesta (57)

Es mejor compensar el ayuno perdido en Ramadán antes que postergarlo porque la persona no sabe lo que le puede acontecer.

Apresurarse para saldar la deuda del ayuno es un signo de firmeza y disposición para hacer el bien.

Si no fuera por el siguiente Hadiz de 'A'ishah (que Al-láh esté complacido con ella)

"Había perdido días de ayuno de Ramadán, y no pude compensarlos sino hasta Sha'ban"

diríamos que apresurar la recuperación de los días del ayuno perdido es obligatorio.

Este Hadiz indica que una persona que ha perdido días de ayuno de Ramadán no debe postergarlo hasta el próximo Ramadán.

No es lícito que una persona que tiene que recuperar el ayuno perdido en Ramadán lo postergue hasta el próximo, excepto si tiene una excusa válida,

como una enfermedad prolongada que no le permite ayunar, o amamantar que hace que una mujer no pueda ayunar. En tal caso, pueden esperar hasta el próximo Ramadán para compensar los ayunos perdidos.

\*

PREGUNTA 58 Muchos musulmanes piensan que cuando se pierde un acto de adoración, como la oración o el ayuno, deja de ser obligatorio. Respuesta (58) Hemos mencionado anteriormente el veredicto que establece que si una persona posterga un acto de adoración establecido sin excusa válida, no le será aceptado, incluso si lo repite mil veces. Debe arrepentirse ante Al-láh Todopoderoso, y con eso basta. Pero si una persona pierde el ayuno de Ramadán teniendo una excusa, como una enfermedad o un viaje o alguna otra, debe compensarlo. Al-láh Todopoderoso

dice:"Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados".(Corán 2:185)

Muchos musulmanes piensan que cuando se pierde un acto de adoración, como la oración o el ayuno, deja de ser obligatorio.

Respuesta (58)

Hemos mencionado anteriormente el veredicto que establece que si una persona posterga un acto de adoración establecido sin excusa válida, no le será aceptado, incluso si lo repite mil veces. Debe arrepentirse ante Al-láh Todopoderoso, y con eso basta.

Pero si una persona pierde el ayuno de Ramadán teniendo una excusa, como una enfermedad o un viaje o alguna otra, debe compensarlo. Al-láh Todopoderoso dice:

"Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados".

(Corán 2:185)

\*

PREGUNTA 59 Si una persona se demora en compensar el ayuno perdido hasta el próximo Ramadán sin una excusa válida, ¿tiene algún deber junto con compensar el ayuno perdido? Respuesta (59) Según el punto de vista predominante, solo debe recuperar el ayuno perdido y no se le exige dar de comer a los pobres, según la indicación general del versículo que dice:"Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados".(Corán 2:185) Al-láh Todopoderoso dice "un número igual de días" y no menciona que debe de dar de comer a los pobres. Una persona está, en principio, exenta de la responsabilidad a menos que exista evidencia de la obligación. Dicho esto, está prohibido postergar la recuperación del ayuno perdido hasta el próximo Ramadán sin excusa válida.

Si una persona se demora en compensar el ayuno perdido hasta el próximo Ramadán sin una excusa válida, ¿tiene algún deber junto con compensar el ayuno perdido?

Respuesta (59)

Según el punto de vista predominante, solo debe recuperar el ayuno perdido y no se le exige dar de comer a los pobres, según la indicación general del versículo que dice:

"Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados".

(Corán 2:185)

Al-láh Todopoderoso dice "un número igual de días" y no menciona que debe de dar de comer a los pobres.

Una persona está, en principio, exenta de la responsabilidad a menos que exista evidencia de la obligación. Dicho esto, está prohibido postergar la recuperación del ayuno perdido hasta el próximo Ramadán sin excusa válida.

\*

PREGUNTA 60 ¿Existe alguna diferencia entre observar el ayuno y compensar el ayuno perdido? Respuesta (60) Primero: Si bien existe un amplio periodo de tiempo para compensar el ayuno perdido hasta el próximo Ramadán, la observancia del ayuno tiene un plazo de tiempo muy limitado; debe hacerse en Ramadán

¿Existe alguna diferencia entre observar el ayuno y compensar el ayuno perdido?

Respuesta (60)

Primero: Si bien existe un amplio periodo de tiempo para compensar el ayuno perdido hasta el próximo Ramadán, la observancia del ayuno tiene un plazo de tiempo muy limitado; debe hacerse en Ramadán

Segundo: Mantener relaciones sexuales durante la observancia del ayuno obliga a ofrecer expiación, mientras que no implica ofrecer expiación durante la recuperación del ayuno perdido.

Tercero: Si una persona rompe su ayuno durante el día en Ramadán sin excusa válida, su ayuno queda invalidado, sin embargo, aun así debe abstenerse por el resto del día, por respeto a este tiempo bendito.

Por otro lado, si rompe su ayuno durante el día mientras recupera un ayuno perdido, su ayuno queda invalidado, pero no debe abstenerse por el resto del día, porque el tiempo pierde su carácter de inviolable cuando se compensa el ayuno perdido, lo que se puede hacer en cualquier día.

\*

PREGUNTA 61 ¿Cuál es el veredicto con respecto a una persona que muere debiendo ayunos de Ramadán? ¿Los sigue debiendo? Respuesta (61) Si una persona muere debiendo ayunos de Ramadán, su heredero debe ayunar en su nombre. Aisha (que Al-láh esté complacido con ella) transmitió que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Aquel que muere debiendo ayunos, su heredero debe ayunar en su nombre". Si su heredero no ayuna en su nombre, debe alimentar a una persona pobre por cada día de ayuno perdido.

¿Cuál es el veredicto con respecto a una persona que muere debiendo ayunos de Ramadán? ¿Los sigue debiendo?

Respuesta (61)

Si una persona muere debiendo ayunos de Ramadán, su heredero debe ayunar en su nombre.

Aisha (que Al-láh esté complacido con ella) transmitió que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:

"Aquel que muere debiendo ayunos, su heredero debe ayunar en su nombre".

Si su heredero no ayuna en su nombre, debe alimentar a una persona pobre por cada día de ayuno perdido.

\*

PREGUNTA 62 Si un musulmán estaba ayunando en el mes de Ramadán y luego muere sin haberlo completado, ¿debe su heredero completar el ayuno en su nombre? Respuesta (62) Su heredero no está obligado a completar el ayuno en su nombre ni a alimentar a una persona pobre. Esto se debe a que cuando una persona muere, sus obras concluyen, como se relata en un Hadiz en el que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Cuando una persona muere, sus obras se interrumpen a excepción de tres cosas: una caridad continua, un conocimiento beneficioso o un hijo piadoso que haga súplicas por él".

Si un musulmán estaba ayunando en el mes de Ramadán y luego muere sin haberlo completado, ¿debe su heredero completar el ayuno en su nombre?

Respuesta (62)

Su heredero no está obligado a completar el ayuno en su nombre ni a alimentar a una persona pobre. Esto se debe a que cuando una persona muere, sus obras concluyen, como se relata en un Hadiz en el que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:

"Cuando una persona muere, sus obras se interrumpen a excepción de tres cosas: una caridad continua, un conocimiento beneficioso o un hijo piadoso que haga súplicas por él".

En consecuencia, si él muere, nadie debe observar el ayuno o alimentar a los pobres en su nombre. Incluso si muere durante un día de ayuno, nadie debe ayunar este día en su lugar.

\*

PREGUNTA 63 ¿A qué hacen referencia los términos Tarawih y Tahayyud? Respuesta (63) El Tarawih es el Qiyam al-Lail (la oración nocturna voluntaria) en Ramadán. El Profeta (que la paz y las

bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Quien observe la oración nocturna voluntaria en Ramadán con fe y esperanza le serán perdonadas sus faltas anteriores". Se llama Tarawih porque antiguamente la gente solía prolongarlo, y después de ofrecer cuatro Rak'ah -con dos Taslim- tomaban un descanso y reanudaban la oración. Esto se menciona en un Hadiz en el que 'Aisha (que Al-láh esté complacido con ella) informó: "El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solía ofrecer cuatro Rak'ah; no preguntes por su excelencia y duración; luego ofrecía cuatro Rak'ah; no preguntes por su excelencia y duración; y luego ofrecía tres Rak'ah". Ella quiso decir que él ofrecía cuatro Rak'ah con dos taslim, y que hay un descanso entre esos y los siguientes cuatro. El Tarawih es una Sunnah promulgada por el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él); donde dirigió a sus Compañeros en estas oraciones durante tres noches, después de lo cual tardó en aparecer y luego dijo: "Temí que se les imponga como obligación y no puedan con ella".

¿A qué hacen referencia los términos Tarawih y Tahayyud?

Respuesta (63)

El Tarawih es el Qiyam al-Lail (la oración nocturna voluntaria) en Ramadán. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:

"Quien observe la oración nocturna voluntaria en Ramadán con fe y esperanza le serán perdonadas sus faltas anteriores".

Se llama Tarawih porque antiguamente la gente solía prolongarlo, y después de ofrecer cuatro Rak'ah -con dos Taslim- tomaban un descanso y reanudaban la oración.

Esto se menciona en un Hadiz en el que 'Aisha (que Al-láh esté complacido con ella) informó:

"El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solía ofrecer cuatro Rak'ah; no preguntes por su excelencia y duración; luego ofrecía cuatro Rak'ah; no preguntes por su excelencia y duración; y luego ofrecía tres Rak'ah".

Ella quiso decir que él ofrecía cuatro Rak'ah con dos taslim, y que hay un descanso entre esos y los siguientes cuatro.

El Tarawih es una Sunnah promulgada por el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él); donde dirigió a sus Compañeros en estas oraciones durante tres noches, después de lo cual tardó en aparecer y luego dijo:

"Temí que se les imponga como obligación y no puedan con ella".

El musulmán debe estar dispuesto a realizarlo a fin de obtener la recompensa por el Qiyam en Ramadán, que es el perdón de los pecados pasados.

También debería ofrecerla junto con el imam, pues el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: "Quien realiza el Qiyám con el imam hasta que éste (el imam) finaliza será recompensado como si hubiera pasado toda la noche en oración".

"Quien realiza el Qiyám con el imam hasta que éste (el imam) finaliza será recompensado como si hubiera pasado toda la noche en oración".

No es ningún secreto que hoy en día algunos imames y otras personas cometen algunos errores al rezar la oración del Tarawih.

Muchos imames ofrecen el Tarawih tan aprisa que la gente no puede disfrutar de la tranquilidad en la oración, y los ancianos, los enfermos, entre otros, tienen dificultades para seguirlos. Esto va en contra de lo que les ha sido confiado. El imam debe hacer aquello que sea de mas beneficio y sencillez para quienes rezan con él.

Esto va en contra de lo que les ha sido confiado. El imam debe hacer aquello que sea de mas beneficio y sencillez para quienes rezan con él.

Los eruditos declararon que no es aceptable que un imam se apresure con la oración de manera tal que impida que quienes rezan con él realicen los elementos voluntarios de la oración. Si es así,

entonces con mayor razón se desaprueba que rece tan rápido que no les permita hacer lo que es una parte fundamental, es decir, tener tranquilidad y seguir al imam.

Además, algunos imames realizan la oración del Tarawih con un número impar y consecutivo de Rak'ah, como el que a veces ofrecía el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él).Entonces, realiza cinco o siete Rak'ah consecutivos y solo se sienta al final, o nueve Rak'ah y solo se sienta en el octavo Rak'ah y pronuncia el Tashahhud, y luego se pone de pie para el noveno.Algunos imames hacen esto. No conozco ningún informe que diga que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solía rezar de esta manera cuando guiaba a la gente al rezar; sino que solo hacía esto en su hogar.Esta acción, que tiene bases en la Sunnah, consiste en ofrecer el Witr con cinco o siete Rak'at y solo sentarse al final, o con nueve Rak'at y solo sentarse en el octavo y pronunciar la Tashahhud sin el taslim, después levantarse para el noveno Rak'a seguido del Tashahhud y el taslim.Pero cuando un imam reza de esta manera en Ramadán, confunde a la gente, y muchos se unen a la oración con la intención de ofrecer dos Rak'ah además del Witr.

Entonces, realiza cinco o siete Rak'ah consecutivos y solo se sienta al final, o nueve Rak'ah y solo se sienta en el octavo Rak'ah y pronuncia el Tashahhud, y luego se pone de pie para el noveno.

Algunos imames hacen esto. No conozco ningún informe que diga que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solía rezar de esta manera cuando guiaba a la gente al rezar; sino que solo hacía esto en su hogar.

Esta acción, que tiene bases en la Sunnah, consiste en ofrecer el Witr con cinco o siete Rak'at y solo sentarse al final, o con nueve Rak'at y solo sentarse en el octavo y pronunciar la Tashahhud sin el taslim, después levantarse para el noveno Rak'a seguido del Tashahhud y el taslim.

Pero cuando un imam reza de esta manera en Ramadán, confunde a la gente, y muchos se unen a la oración con la intención de ofrecer dos Rak'ah además del Witr.

Por otra parte, algunas personas puede que tengan que abandonar la oración después de realizar dos o cuatro Rak'ah y necesita esperar hasta que el imam pronuncie el taslim para poder retirarse.

Además, es posible que algunas personas tengan que responder al llamado de la naturaleza y les resultaría difícil continuar con el imam durante cinco, siete o nueve Rak'at consecutivos.

Si al hacer esto el imam quiere hacer una demostración de la Sunnah, le decimos: demuestre la Sunnah mediante palabras diciendo:El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solía ofrecer el Witr con cinco o siete Rak'at y solo se sentaba al final, o con nueve Rak'at y solo se sentaba en el octavo y hacía el Tashahhud sin pronunciar el taslim, y luego se levantaba para el noveno Rak'ah, seguido del Tashahhud y el taslim.No debe hacerlo con un grupo de personas que no son conscientes de ello. También, algunas personas pueden unirse a la oración más tarde y confundirse o agobiarse con ella.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solía ofrecer el Witr con cinco o siete Rak'at y solo se sentaba al final, o con nueve Rak'at y solo se sentaba en el octavo y hacía el Tashahhud sin pronunciar el taslim, y luego se levantaba para el noveno Rak'ah, seguido del Tashahhud y el taslim.

No debe hacerlo con un grupo de personas que no son conscientes de ello. También, algunas personas pueden unirse a la oración más tarde y confundirse o agobiarse con ella.

Además, hasta ahora no tengo conocimiento de que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) haya dirigido a sus Compañeros en la oración del Witr de esta manera; más bien, solía ofrecerla individualmente en su hogar.

En cuanto a los errores cometidos por personas distintas de los imames, algunas acortan estas oraciones del Tarawih y rezan en una mezquita hasta uno o dos taslim y luego se dirigen a otra mezquita y hacen lo mismo. De esta manera, desperdician tiempo y pierden la gran recompensa por la cual el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:“Quien realiza el Qiyám con el imam hasta que éste (el imam) finaliza será recompensado como si hubiera pasado toda la noche en oración”.¡Qué gran pérdida!

“Quien realiza el Qiyám con el imam hasta que éste (el imam) finaliza será recompensado como si hubiera pasado toda la noche en oración”.

¡Qué gran pérdida!

Asimismo, algunas personas que rezan detrás del imam no lo siguen como es debido y lo sobrepasan,

siendo que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:

"¿Acaso no teme quien levanta su cabeza antes de que lo haga quien dirige la oración, que Al-láh transforme su cabeza en la cabeza de un burro o que transforme su apariencia en la apariencia de un burro?".

\*

PREGUNTA 64 ¿La persona que realiza la oración de Tarawih debe realizarla regularmente? Respuesta (64) No está obligado a realizarla regularmente, ya que es un acto de la Sunnah (no es una obligación). Será recompensado si la ofrece pero no será castigado si no la ofrece. Sin embargo, pierde una gran recompensa, como se mencionó anteriormente. Una persona que desea hacer el bien, o habitualmente lo hace, no debe abandonarlo. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) le dijo a ‘Abdullah ibn ‘Amr: “No seas como tal persona. Que solía realizar el Qiyam (la oración nocturna voluntaria) y luego lo abandonó”.

¿La persona que realiza la oración de Tarawih debe realizarla regularmente?

Respuesta (64)

No está obligado a realizarla regularmente, ya que es un acto de la Sunnah (no es una obligación). Será recompensado si la ofrece pero no será castigado si no la ofrece.

Sin embargo, pierde una gran recompensa, como se mencionó anteriormente. Una persona que desea hacer el bien, o habitualmente lo hace, no debe abandonarlo.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) le dijo a ‘Abdullah ibn ‘Amr:

“No seas como tal persona. Que solía realizar el Qiyam (la oración nocturna voluntaria) y luego lo abandonó”.

\*

PREGUNTA 65

Ciertos imames lloran desconsolados en voz alta, y algunas personas critican eso. ¿Cuál es el veredicto sobre llorar de esta manera y las críticas al respecto?

Respuesta (65) No hay nada de malo en llorar de forma moderada y leve, sin sollozar. Es una señal de la ternura del corazón de una persona, su humildad y claridad mental. En cuanto al llanto desmedido, me temo que podría ser una muestra de ostentación, que se castiga en lugar de recompensarse. Además, algunos imames recitan en el Qunut (súplica mientras están de pie en oración) las largas súplicas del Witr de formas que no han sido informadas por el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él). Esto causa dificultades a los orantes a algunos de ellos. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solía elegir las súplicas más concisas y dejar de lado las demás. Mi consejo para mis hermanos, los imames, es que no prolonguen el Qunut de manera que dificulte a las personas y no empleen súplicas con rimas extrañas. De hecho, las mejores frases son aquellas que son cortas pero encierran todo el significado deseado. Es mejor realizar un acto de adoración de la manera prescrita por la Sharia que no provoca aburrimiento que hacerlo de una manera que agobia a las personas y las fastidia.

No hay nada de malo en llorar de forma moderada y leve, sin sollozar.

Es una señal de la ternura del corazón de una persona, su humildad y claridad mental.

En cuanto al llanto desmedido, me temo que podría ser una muestra de ostentación, que se castiga en lugar de recompensarse.

Además, algunos imames recitan en el Qunut (súplica mientras están de pie en oración) las largas súplicas del Witr de formas que no han sido informadas por el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él). Esto causa dificultades a los orantes o a algunos de ellos.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solía elegir las súplicas más concisas y dejar de lado las demás.

Mi consejo para mis hermanos, los imames, es que no prolonguen el Qunut de manera que dificulte a las personas y no empleen súplicas con rimas extrañas.

De hecho, las mejores frases son aquellas que son cortas pero encierran todo el significado deseado.

Es mejor realizar un acto de adoración de la manera prescrita por la Sharia que no provoca aburrimiento que hacerlo de una manera que agobia a las personas y las fastidia.

\*

**PREGUNTA 66** ¿Cuál es el veredicto sobre sostener un Mus'haf (copia del Corán) durante el Qiyam aunque el imam no necesite que nadie corrija su recitación? **Respuesta (66)** En mi opinión, una persona que reza detrás de un imam no debe sostener un Mus'haf, salvo que sea necesario, como cuando el imam le dice a alguien: Es posible que cometa errores cuando realice la recitación, así que necesito que te pares detrás de mí y sigas mi recitación con el Mus'haf para corregirme si me equivoco. Si no fuera este el caso, no debería hacerse porque causa distracción e implica movimientos innecesarios. Además, no se actuaría conforme a la Sunnah que establece que debe colocarse la mano derecha sobre la izquierda, y ambas sobre el pecho. Por lo tanto, es preferible no hacerlo, a no ser que sea necesario, como se explicó anteriormente.

¿Cuál es el veredicto sobre sostener un Mus'haf (copia del Corán) durante el Qiyam aunque el imam no necesite que nadie corrija su recitación?

**Respuesta (66)**

En mi opinión, una persona que reza detrás de un imam no debe sostener un Mus'haf, salvo que sea necesario, como cuando el imam le dice a alguien: Es posible que cometa errores cuando realice la recitación, así que necesito que te pares detrás de mí y sigas mi recitación con el Mus'haf para corregirme si me equivoco.

Si no fuera este el caso, no debería hacerse porque causa distracción e implica movimientos innecesarios. Además, no se actuaría conforme a la Sunnah que establece que debe colocarse la mano derecha sobre la izquierda, y ambas sobre el pecho.

Por lo tanto, es preferible no hacerlo, a no ser que sea necesario, como se explicó anteriormente.

\*

**PREGUNTA 67** Muchas personas creen que la noche del 27 de Ramadán es la Noche del Qadr [Noche del Decreto], por lo que lo celebran con oración y adoración y no hacen lo mismo en otras noches en Ramadán. ¿Es esta una práctica correcta? **Respuesta (67)** Esta práctica no es correcta. De hecho, la fecha de la Noche del Qadr no es fija. Puede caer en la noche 27 así como en otras noches. Esto se indica en muchos Hadices. Según informes auténticos, al Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) se le mostró la Noche del Qadr en un año determinado, y era la noche del 21. También hubo informes auténticos en los que dijo: "Búscalo en los últimos diez de Ramadán. La Noche de Qadr acontece cuando quedan nueve (días de Ramadán), siete o cinco (lo que significa que podría ser el 21, 23 o 25)". Además, una persona no debe ofrecer solo el Qiyam específicamente en la noche que se espera que sea la Noche del Qadr, sino que debe ser también diligente en la adoración durante las últimas diez noches. Esta fue la guía del Profeta. Cuando comenzaban las últimas diez noches, se dedicaba más, despertaba a su familia y pasaba la noche en adoración. Un creyente entusiasta debe ser diligente en todas las últimas diez noches y no perder la gran recompensa.

Muchas personas creen que la noche del 27 de Ramadán es la Noche del Qadr [Noche del Decreto], por lo que lo celebran con oración y adoración y no hacen lo mismo en otras noches en Ramadán. ¿Es esta una práctica correcta?

Respuesta (67)

Esta práctica no es correcta. De hecho, la fecha de la Noche del Qadr no es fija. Puede caer en la noche 27 así como en otras noches.

Esto se indica en muchos Hadices.

Según informes auténticos, al Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) se le mostró la Noche del Qadr en un año determinado, y era la noche del 21. También hubo informes auténticos en los que dijo:

“Búscalos en los últimos diez de Ramadán. La Noche de Qadr acontece cuando quedan nueve (días de Ramadán), siete o cinco (lo que significa que podría ser el 21, 23 o 25)”.

Además, una persona no debe ofrecer solo el Qiyam específicamente en la noche que se espera que sea la Noche del Qadr, sino que debe ser también diligente en la adoración durante las últimas diez noches.

Esta fue la guía del Profeta. Cuando comenzaban las últimas diez noches, se dedicaba más, despertaba a su familia y pasaba la noche en adoración.

Un creyente entusiasta debe ser diligente en todas las últimas diez noches y no perder la gran recompensa.

\*

PREGUNTA 68 ¿Cuál es el significado del l'tikaf? ¿Y cuál es su veredicto? Respuesta (68) El l'tikaf consiste en retirarse a la mezquita para dedicarse a la adoración de Al-láh Todopoderoso, lejos de las personas. Se puede realizar en cualquier mezquita, ya sea una mezquita donde se celebre la oración del viernes o no. Sin embargo, es preferible observarlo en una mezquita donde sí se celebra la oración del viernes y así evitar salir a otra mezquita para rezar esta oración.

¿Cuál es el significado del l'tikaf? ¿Y cuál es su veredicto?

Respuesta (68)

El l'tikaf consiste en retirarse a la mezquita para dedicarse a la adoración de Al-láh Todopoderoso, lejos de las personas.

Se puede realizar en cualquier mezquita, ya sea una mezquita donde se celebre la oración del viernes o no.

Sin embargo, es preferible observarlo en una mezquita donde sí se celebra la oración del viernes y así evitar salir a otra mezquita para rezar esta oración.

\*

PREGUNTA 69 ¿Existen distintos tipos de l'tikaf? Respuesta (69) El l'tikaf es uno solo, que, como se aclaró anteriormente, consiste en retirarse a la mezquita para adorar a Al-láh Todopoderoso. Pero se puede observar junto con el ayuno o sin estar ayunando. Los eruditos diferían sobre la validez del l'tikaf cuando se realiza junto con el ayuno o fuera de él. El l'tikaf prescrito por la Shariah es el que se observa en las últimas diez noches de Ramadán, ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solía hacerlo con la esperanza de participar en la adoración de la Noche del Qadr, y no celebró el l'tikaf fuera de esas noches de Ramadán, salvo una vez que no lo realizó en Ramadán así que lo recuperó en Shawwal.

¿Existen distintos tipos de l'tikaf?

Respuesta (69)

El I'tikaf es uno solo, que, como se aclaró anteriormente, consiste en retirarse a la mezquita para adorar a Al-láh Todopoderoso. Pero se puede observar junto con el ayuno o sin estar ayunando.

Los eruditos diferían sobre la validez del I'tikaf cuando se realiza junto con el ayuno o fuera de él.

El I'tikaf prescrito por la Shariah es el que se observa en las últimas diez noches de Ramadán, ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solía hacerlo con la esperanza de participar en la adoración de la Noche del Qadr, y no celebró el I'tikaf fuera de esas noches de Ramadán, salvo una vez que no lo realizó en Ramadán así que lo recuperó en Shawwal.

\*

PREGUNTA 70 ¿Está el I'tikaf restringido solo a Ramadán o se puede celebrar en otros meses? Respuesta (70) El I'tikaf prescrito por la Shariah es el que se observa en Ramadán, ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solo lo observó durante este mes bendecido, salvo un año en que no lo realizó en este mes y lo compensó en Shawwal. Sin embargo, es lícito observar el I'tikaf en otro mes distinto de Ramadán porque 'Umar (que Al-láh esté complacido con él) le dijo al Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él): "Juré observar el I'tikaf por una noche o un día en la Mezquita Sagrada". El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) respondió: "Cumple tu juramento". Sin embargo, a una persona no se le debe ordenar o pedir que observe el I'tikaf en otro mes que no sea en Ramadán.

¿Está el I'tikaf restringido solo a Ramadán o se puede celebrar en otros meses?

Respuesta (70)

El I'tikaf prescrito por la Shariah es el que se observa en Ramadán, ya que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) solo lo observó durante este mes bendecido, salvo un año en que no lo realizó en este mes y lo compensó en Shawwal.

Sin embargo, es lícito observar el I'tikaf en otro mes distinto de Ramadán

porque 'Umar (que Al-láh esté complacido con él) le dijo al Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él): "Juré observar el I'tikaf por una noche o un día en la Mezquita Sagrada". El Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) respondió: "Cumple tu juramento".

Sin embargo, a una persona no se le debe ordenar o pedir que observe el I'tikaf en otro mes que no sea en Ramadán.

\*

Concluimos entonces este material académico, Alabado sea Al-láh por cuya bendición las cosas buenas suceden. Que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con nuestro Profeta Muhámmad, su familia, sus Compañeros y todos aquellos que los siguen con rectitud hasta el Día del Juicio.

Alabado sea Al-láh por cuya bendición las cosas buenas suceden.

Que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con nuestro Profeta Muhámmad.

su familia, sus Compañeros y todos aquellos que los siguen con rectitud hasta el Día del Juicio.

\*

El Ayuno.....	1
Preguntas y respuestas sobre sus reglas.....	1
Introducción.....	2